



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL



**MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA
DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO
FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:
YUDITH YESENIA MIRANDA MONTENEGRO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA
DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO
FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2023

TESIS PRESENTADA POR:
YUDITH YESENIA MIRANDA MONTENEGRO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PENAL
APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : _____
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

MIEMBRO DEL JURADO : _____
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

MIEMBRO DEL JURADO : _____
Mgtr. PERCY GONZALO PUMA PUMA

ASESOR DE TESIS : _____
Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P39



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 412-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 06 de noviembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2024-011088, presentado por el (la) Bachiller **MIRANDA MONTENEGRO YUDITH YESENIA**, con número de DNI. **45533507**, asignado (a) con código de matrícula **1620100381**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **MIRANDA MONTENEGRO YUDITH YESENIA**, con número de DNI. **45533507**, asignado (a) con código de matrícula **1620100381**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - 39 y;**

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 23 de agosto del 2024. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2023** Elaborado por el (la) Bachiller **MIRANDA MONTENEGRO YUDITH YESENIA**. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del Jurado** : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
- Miembro del Jurado** : **Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**
- Miembro del Jurado** : **Mgr. PERCY GONZALO PUMA PUMA**
- Asesor de Tesis** : **Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha** : **Jueves 14 de noviembre del 2024**
- Hora** : **11:00 a.m.**
- Lugar** : **Aula N° 309 EPG - UANCV – JULIACA**

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron despues a la aprobación de la ley Universitaria N° **30220**.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 ESCUELA DE POSGRADO

[Handwritten Signature]
 Dr. Leopoldo S. Caceres Condori Cari
 DIRECTOR (a)

Cc./Archv. EPG (01)
 Interesado (01)
 Cargo (01)
 Jurados (03)
 Asesor (01)
 Expediente (01)
 LWCCOfmsv



RESOLUCION DIRECTORAL N°0697 - 2024 - USA-EPG/UANCV

Juliaca, 21 de Junio del 2024.

VISTOS:

El expediente N° 07202, de fecha 12 de Junio del 2024, presentado por el (ta) Bachiller **YUDITH YESENIA MIRANDA MONTENEGRO** con DNI N° **45533507**, código de matrícula **1620100381**, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DE CUSCO – CANAS, 2023** Línea de investigación **DERECHO PUBLICO – P39**, para optar el grado de **MAESTRÍA** en **DERECHO** mención: **DERECHO PENAL**, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 0579-2024-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 15 de mayo del 2024, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

- Presidente : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
- Primer Miembro : **Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**
- Segundo Miembro : **Mgtr. PERCY GONZALO PUMA PUMA**
- Asesor : **Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA**

Que, con registro N° 006544, de fecha 26 de Mayo del 2024, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DE CUSCO – CANAS, 2023** cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DE CUSCO – CANAS, 2023** para obtener el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** mención: **DERECHO PENAL**, de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Hugo Néstor Cáceres Velásquez
DIRECTOR (e)

c.c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2024 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/vrch



MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

19%

PUBLICACIONES

19%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

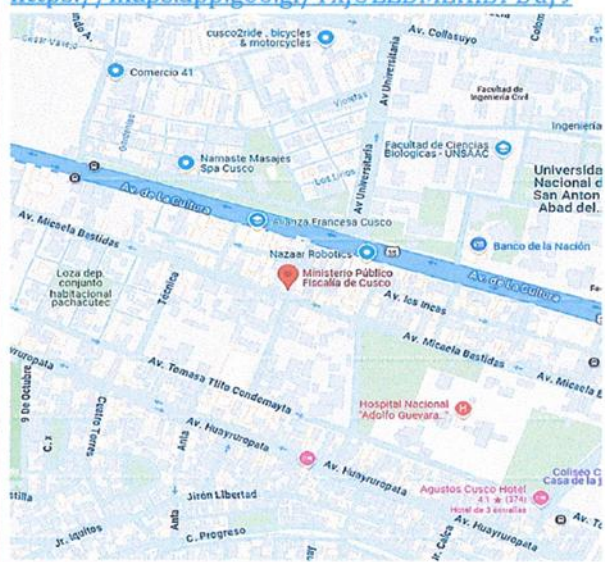
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	1%
6	apirepositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Continental	



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO - CANAS, 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	YUDITH YESENIA MIRANDA MONTENEGRO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45533507
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-1820-3006
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6687-5414



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	PERCY GONZALO PUMA PUMA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02374215
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0631-795X
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P39
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: DISTRITO FISCAL DEL CUSCO País: Perú Departamento: Cusco Provincia: Cusco -13.52348, -71.96212 https://maps.app.goo.gl/TxjULLBMZKiBPDUj9</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2024
URL de disciplinas OCDE - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
ESCALA DE POSGRADO

Dr. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Judith Jerez Miranda Montenegro, identificado con DNI Nro. 45533507 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

Medidas de Protección y su Influencia en la Reincidencia del Delito de Agresiones en Contra de las Mujeres e Integrantes del grupo Familiar en el Distrito Fiscal de Curco - Canas, 2023

Asesorado por: Dr. Segundo Ontig Consayá

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 02 de Abril del 2025

FIRMA (ASESOR)

Judith Jerez
FIRMA (obligatoria)

Bach. Judith Jerez Miranda Montenegro



Huella



DEDICATORIA

Dedico esta tesis a quienes desafían los límites del conocimiento, iluminando el camino hacia nuevas perspectivas y descubrimientos.



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a aquellos que han sido faros en mi travesía académica, iluminando cada paso con su sabiduría y apoyo inquebrantable.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición De La Situación Problemática O Análisis De La Situación Problemática	1
1.2. Formulación Del Planteamiento Del Problema	2
1.3. Justificación De La Investigación	2
1.4. Objetivos.....	4
1.5. Hipótesis.....	4
1.6. Variables.....	5
1.7. Operacionalización De Variables	5

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes De La Investigación.....	7
2.2. Marco Teórico	10
2.2.1.1. Concepto Y Naturaleza	11



- 2.2.1.2. Evolución Normativa Y Jurisprudencial De Las Acciones De Resguardo..... 12
- 2.2.1.3. Tipos y características de las acciones de resguardo 13
- 2.2.1.4. Concepto y tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar..... 16
- 2.2.1.5. Factores asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar 17
- 2.2.1.6. Consecuencias de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar..... 18
- 2.2.1.7. Concepto y medición de la reincidencia delictiva 19
- 2.2.1.8. Factores asociados a la reincidencia delictiva.....20
- 2.2.1.9. Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva21
- 2.2.1.10. Hipótesis sobre la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva23
- 2.2.1.11. Evidencia empírica sobre la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva.....24
- 2.2.1.12. Implicaciones para la política criminal y la intervención con los agresores25
- 2.3. Marco conceptual.....26

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de la investigación28
- 3.2. Métodos aplicados a la investigación.....28
- 3.3. Tipo de investigación29
- 3.4. Nivel de investigación30



3.5.	Diseño de investigación	30
3.6.	Población y muestra	31
3.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.8.	Confiabilidad y validez del instrumento	33
3.9.	Procedimiento de tratamiento de datos	34
3.10.	Diseño de contrastación de hipótesis	35

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Presentación de resultados generales	37
4.2.	Contrastación de hipótesis general	64
4.3.	Contrastación de hipótesis específica 1	67
4.4.	Contrastación de hipótesis específica 2	70
4.5.	Contrastación de hipótesis específica 3	73
CONCLUSIONES		76
RECOMENDACIONES		78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		80
ANEXOS		90
INSTRUMENTO(S) DE INVESTIGACIÓN		93
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS		94
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO		¡Error! Marcador no definido.



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.	Operacionalización de variables	6
Tabla N° 2.	Población	32
Tabla N° 3.	Muestra	33
Tabla N° 4.	La Fiscalía de Canas cuenta con políticas y protocolos claros para el resguardo de víctimas de violencia doméstica.....	37
Tabla N° 5.	Existen suficientes recursos financieros asignados para implementar efectivamente las acciones de resguardo en la Fiscalía de Canas.	40
Tabla N° 6.	El personal de la Fiscalía de Canas recibe capacitación adecuada sobre la aplicación de acciones de resguardo para víctimas de violencia doméstica.....	43
Tabla N° 7.	Las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía de Canas.	46
Tabla N° 8.	Hay suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas que necesitan alejarse de su entorno agresor en el área de Canas.....	49
Tabla N° 9.	Las víctimas tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en el área de Canas.	52
Tabla N° 10.	El número de incidentes reportados de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el área de Canas es preocupante.	55
Tabla N° 11.	Las agresiones reportadas en el área de Canas son frecuentemente de naturaleza grave.	58



Tabla N° 12.	Las lesiones sufridas por las víctimas como resultado de las agresiones en el área de Canas son significativas.	60
Tabla N° 13.	Se han reportado casos de agresiones que involucran armas u objetos peligrosos en el área de Canas.	62
Tabla N° 14.	Asociación entre la variable “ejecución de las acciones de resguardo” y la variable “influencia en la reincidencia del delito de agresiones en contra de la mujer”.....	65
Tabla N° 15.	asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.....	65
Tabla N° 16.	Asociación entre la variable “ejecución de las acciones de resguardo” y la dimensión “frecuencia de comisión del delito de Agresiones”.....	68
Tabla N° 17.	Asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.....	68
Tabla N° 18.	asociación entre la variable “ejecución de las acciones de resguardo” y la dimensión “Gravedad de la comisión del delito Agresiones”.....	71
Tabla N° 19.	Asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.....	71
Tabla N° 20.	Asociación entre la dimensión “Accesibilidad de las acciones de resguardo” y la variable “influencia en la reincidencia del delito de agresiones en contra de la mujer”.	74
Tabla N° 21.	asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.....	74



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1.34

Figura N° 2. La Fiscalía de Canas cuenta con políticas y protocolos claros para el resguardo de víctimas de violencia doméstica.....38

Figura N° 3. Existen suficientes recursos financieros asignados para implementar efectivamente las acciones de resguardo en la Fiscalía de Canas.40

Figura N° 4. El personal de la Fiscalía de Canas recibe capacitación adecuada sobre la aplicación de acciones de resguardo para víctimas de violencia doméstica.....43

Figura N° 5. Las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía de Canas.46

Figura N° 6. Hay suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas que necesitan alejarse de su entorno agresor en el área de Canas.....49

Figura N° 7. Las víctimas tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en el área de Canas.52

Figura N° 8. El número de incidentes reportados de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el área de Canas es preocupante.55

Figura N° 9. Las agresiones reportadas en el área de Canas son frecuentemente de naturaleza grave.58

Figura N° 10. Las lesiones sufridas por las víctimas como resultado de las agresiones en el área de Canas son significativas.60

Figura N° 11. Se han reportado casos de agresiones que involucran armas u objetos peligrosos en el área de Canas.....62



RESUMEN

El objetivo general de esta investigación fue determinar la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022. Se utilizó un enfoque cuantitativo respaldado por autores como René Descartes, un método hipotético-deductivo inspirado en la filosofía de Karl Popper, y un diseño de investigación no experimental de corte transversal basado en las ideas de Donald T. Campbell. La población estudiada incluyó 5 fiscales y 15 abogados litigantes, seleccionados por su experiencia y relevancia para el tema. Se empleó toda la población como muestra debido a su representatividad. Los datos se recolectaron mediante encuestas con un cuestionario y se analizaron mediante estadística descriptiva y correlacional. Los hallazgos mostraron una asociación negativa muy fuerte entre la ejecución de las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones, así como con la frecuencia y gravedad de la comisión del delito. Se destacan los coeficientes de asociación de Pearson de -0.987, -0.983 y -0.984 respectivamente. Se concluye que la accesibilidad a las acciones de resguardo también influye en la reincidencia del delito, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987. Estos resultados indican una relación significativa entre las acciones de resguardo y la prevención de la reincidencia del delito de agresiones en el distrito fiscal del Cusco - Canas.

Palabras clave: acciones de resguardo, reincidencia del delito, agresiones, fiscalía, Cusco.



ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the relationship between protection measures and their influence on the recidivism of the crime of aggression against women and members of the family group in the fiscal district of Cusco - Canas, 2022. A quantitative approach supported by authors such as René Descartes, a hypothetico-deductive method inspired by the philosophy of Karl Popper, and a non-experimental cross-sectional research design based on the ideas of Donald T. Campbell were used. The population studied included 5 prosecutors and 15 trial lawyers, selected for their experience and relevance to the topic. The entire population was used as a sample because of its representativeness. Data were collected through questionnaire surveys and analyzed using descriptive and correlational statistics. The findings showed a very strong negative correlation between the implementation of protection measures and the recidivism of the crime of aggression, as well as with the frequency and severity of the commission of the crime. The Pearson correlation coefficients of -0.987, -0.983 and -0.984 respectively stand out. It is concluded that accessibility to protection measures also influences crime recidivism, with a Pearson correlation coefficient of -0.987. These results indicate a significant relationship between protection measures and the prevention of recidivism of the crime of aggression in the prosecutorial district of Cusco - Canas.

Key words: protection measures, crime recidivism, aggression, prosecutor's office, Cusco.



INTRODUCCIÓN

En el ámbito legal y social, el resguardo de mujeres e integrantes del grupo familiar contra la violencia y la agresión ha sido un tema de creciente preocupación y atención. La violencia doméstica y de género encarna una infracción de los derechos humanos fundamentales y una impedimenta sustancial para el progreso equitativo y la justicia social. En este contexto, la implementación efectiva de acciones de resguardo se ha convertido en una prioridad para las autoridades y los defensores de los derechos humanos en todo el mundo. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por establecer políticas y programas destinados a prevenir y abordar la violencia doméstica, la reincidencia del delito de agresiones sigue siendo una preocupación persistente en muchas comunidades.

En el distrito fiscal del Cusco - Canas, ubicado en Perú, esta problemática no es ajena. Año tras año, se registran casos de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de las acciones de resguardo implementadas por las autoridades locales. En este contexto, surge la necesidad de investigar más a fondo la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones, con el objetivo de identificar posibles áreas de mejora en las políticas y prácticas existentes.

El presente trabajo se propone abordar esta problemática mediante una investigación exhaustiva y rigurosa. Se utilizará un enfoque cuantitativo respaldado por metodologías reconocidas en el campo de la investigación social y legal. Se emplearán técnicas de recolección de datos, como encuestas con cuestionarios, dirigidas a fiscales y abogados litigantes del distrito, quienes poseen un conocimiento especializado sobre el tema en estudio. Estos datos se analizarán mediante métodos



estadísticos descriptivos y correlacionales, lo que permitirá identificar patrones y relaciones significativas entre las variables de interés.

La importancia de esta investigación radica en su contribución al conocimiento existente sobre la eficacia de las acciones de resguardo en la prevención de la reincidencia del delito de agresiones. Los resultados obtenidos proporcionarán información valiosa para las autoridades locales, los profesionales del derecho y los defensores de los derechos humanos, quienes podrán utilizar estos hallazgos para mejorar las políticas y prácticas destinadas a proteger a las víctimas de la violencia doméstica y de género en el distrito fiscal del Cusco - Canas.

Al resaltar la importancia y la relevancia de esta investigación, se espera que la presente tesis genere un impacto positivo en la comunidad académica, legal y social, al tiempo que contribuya al avance del conocimiento en el campo de la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

La presente introducción proporciona una visión general del problema de investigación, estableciendo la importancia y la necesidad de abordar esta cuestión de manera sistemática y científica. En las secciones siguientes, se desarrollarán en detalle los aspectos teóricos, metodológicos y empíricos de la investigación, con el fin de responder a la pregunta de investigación planteada y contribuir al cuerpo de conocimientos en este campo.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática o análisis de la situación problemática

El delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar es una grave violación a los derechos humanos que afecta a miles de personas en el Perú, especialmente a las mujeres, niñas y niños. Según el Ministerio Público, en el año 2020 se registraron 94,253 denuncias por este tipo de delito, siendo el distrito fiscal del Cusco - Canas uno de los que presentó mayor incidencia con 2,467 casos. Este fenómeno tiene múltiples causas y consecuencias, tanto individuales como sociales, que requieren de una intervención integral y efectiva por parte del Estado y la sociedad civil.

Una de las acciones que se han implementado para prevenir y sancionar este delito es la emisión de acciones de resguardo a favor de las víctimas, las cuales consisten en órdenes judiciales que buscan garantizar su seguridad e integridad frente al agresor. Sin embargo, existen diversos factores que limitan la eficacia de estas acciones, tales como la falta de recursos, la demora en su otorgamiento, el incumplimiento por parte del agresor o la víctima, la falta de coordinación entre las instituciones involucradas, entre otros. Estos factores pueden generar que el delito se repita o se agrave, poniendo en riesgo la vida e integridad de las víctimas.



Por lo tanto, resulta necesario analizar la influencia que tienen las acciones de resguardo en la reincidencia del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, con el fin de identificar los problemas y desafíos que se presentan en su aplicación y proponer alternativas de solución que contribuyan a mejorar su efectividad y a garantizar los derechos de las víctimas.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

Problema general

PG. ¿Cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?

Problemas específicos

PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?

PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?

PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?

1.3. Justificación de la investigación

El delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar es un problema que afecta a la sociedad peruana, especialmente en el distrito fiscal del Cusco - Canas, donde se registran altos índices de violencia doméstica y



feminicidio. Este delito atenta contra los derechos humanos, la dignidad y la integridad de las víctimas, y genera consecuencias negativas en su salud física, mental y emocional, así como en su desarrollo personal, familiar y laboral. Por ello, es necesario analizar la relación que existe entre las acciones de resguardo que otorgan los órganos judiciales y su influencia en la reincidencia del delito, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del sistema de justicia y proponer acciones de mejora para prevenir y sancionar este tipo de violencia.

Esta investigación contribuirá al conocimiento científico sobre el fenómeno de la violencia de género y familiar, así como sobre el funcionamiento y la eficacia de las acciones de resguardo como instrumentos jurídicos para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas. Asimismo, aportará evidencia empírica y datos estadísticos sobre la incidencia y la reincidencia del delito de agresiones en el distrito fiscal del Cusco - Canas, lo que permitirá realizar comparaciones con otras regiones y países, y establecer tendencias y patrones de comportamiento.

Esta investigación tendrá un impacto positivo en la sociedad, dado que suministrará información trascendental para la deliberación de los intervinientes en la prevención, abordaje y penalización de la violencia de género y familiar, tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, los servicios de salud, los centros de emergencia mujer, las organizaciones sociales y las instituciones educativas. Además, sensibilizará a la población sobre la importancia de denunciar y rechazar este tipo de violencia, y promoverá una cultura de respeto, igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.



1.4. OBJETIVOS

Objetivo general

OG. Determinar cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.

Objetivos específicos

OE₁. Determinar cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.

OE₂. Determinar cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.

OE₃. Determinar cuál es la relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.

1.5. Hipótesis

Hipótesis general

HG. La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.



Hipótesis específicas

HE₁. La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

HE₂. La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

HE₃. La relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

1.6. Variables

Variable independiente

- Ejecución de las acciones de resguardo

Variable dependiente

- Delito de agresiones en contra de la mujer

1.7. Operacionalización de variables



Tabla N° 1.

Operacionalización de variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Pregunta/indicadores	Escala de valoración	Instrumento
Ejecución de las acciones de resguardo	La ejecución de las acciones de resguardo se refiere a la implementación efectiva y adecuada de las acciones legales y programas destinados a proteger a las víctimas de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Incluye la aplicación y supervisión de órdenes de restricción, asesoramiento legal, refugios y otros servicios diseñados para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.	En el contexto de esta investigación, la variable "Ejecución de las acciones de resguardo " se operacionaliza midiendo la eficacia y la aplicación de las acciones de resguardo en el distrito fiscal del Cusco - Canas durante el año 2022. Esto puede incluir el número de órdenes de restricción emitidas, el acceso de las víctimas a refugios o servicios de apoyo, y la eficiencia del proceso legal en la implementación de estas acciones .	- Implementación de acciones de resguardo	- Ítem 1	Nominal Nominal Nominal Nominal	Encuesta
			- Accesibilidad de las acciones de resguardo	- Ítem 2		
				- Ítem 3		
				- Ítem 4		
				- Ítem 5		
				- Ítem 6		
Delito de agresiones en contra de la mujer	El delito de agresiones en contra de la mujer hace referencia a una serie de acciones, tanto físicas como psicológicas, que causan daño o sufrimiento a mujeres debido a su género. Esto incluye la violencia doméstica, la violencia sexual, el acoso y otras formas de violencia de género cometidas en el ámbito familiar o en relaciones de pareja.	En el marco de esta investigación, la variable "Delito de Agresiones en contra de la Mujer" se opera con la recopilación de datos sobre la incidencia y tipología de los delitos de agresiones registrados en el distrito fiscal del Cusco - Canas durante el año 2022. Esto puede incluir casos de violencia física, psicológica, sexual y otras formas de violencia de género identificadas en el contexto de relaciones familiares o de pareja.	- Frecuencia de agresiones	- Ítem 7	Nominal Nominal Nominal Nominal	
			- Gravedad de las agresiones	- Ítem 8		
				- Ítem 9		
				- Ítem 10		

Nota: creación personal



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

(ONU-Mujeres, 2021) Antecedente Internacional de Investigación: " El Convenio de Santiago como Réplica Regional ante la Contingencia del COVID-19 con Perspectiva en la Equidad de Género" En el marco contemporáneo, marcado por una serie de crisis derivadas en el contexto de la calamidad sanitaria provocada por la patología vírica del coronavirus (COVID-19), la Adhesión de Santiago, sancionada por las naciones adherentes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el transcurso de la XIV Cónclave Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el año 2020., se erige como un instrumento de importancia significativa en la respuesta a las causas estructurales de la desigualdad de género y en la formulación de políticas para abordar la pandemia a breve, mediano y extenso plazo. En la Obligación de Santiago, los mandatarios de la demarcación convinieron la instauración de estrategias contra cíclicas que consideren las disparidades de género, con la finalidad de atenuar los efectos perniciosos de las debacles y las recesiones económicas en la existencia de las mujeres (inciso 24). Asimismo, reafirmaron la relevancia de agilizar el avance en la ejecución de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Regional de Género, adoptando nuevas



obligaciones en ámbitos pioneros y de vanguardia. Este compromiso regional, impulsado por la CEPAL y ONU-Mujeres, es un ejemplo relevante de la cooperación internacional para abordar cuestiones críticas de igualdad de género en el contexto de la pandemia de COVID-19.

(Tabernero, 2019) Antecedente Internacional de Investigación: "Pragmática del Insulto: de la Prescripción al Uso en la Agresión Verbal entre Mujeres" "En este artículo se examina el comportamiento lingüístico de las mujeres como agentes de violencia verbal, contrastando las prescripciones legales y los tratados con el uso cotidiano de este tipo de agresión. En la primera sección, se revisan las sanciones legales relacionadas con esta cuestión como reflejo de la realidad social, y se compara el ideal cortesano con las advertencias de los moralistas acerca de la propensión de las mujeres a cometer "pecados de lengua". En la segunda parte, el análisis de los intercambios comunicativos de insultos entre mujeres permite, por un lado, desafiar los estereotipos más comunes relacionados con el lenguaje femenino y, por otro, caracterizar las diferencias entre los usos lingüísticos de mujeres y hombres basándose en las respuestas a las injurias específicas de cada género. Este análisis ofrece una perspectiva valiosa sobre la dinámica de la agresión verbal entre mujeres, abordando tanto la dimensión legal como los aspectos prácticos de esta forma de violencia comunicativa.

Antecedentes nacionales

(Yupanqui Briceño & Guerreros Larzo, 2021) Antecedente nacional de Tesis. La problemática que se plantea en este antecedente se centra en la relación entre el criterio de oportunidad y su aplicación en el contexto de delitos de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar. Esta cuestión ha dado lugar al tema de



investigación que se abordará en la tesis: "El Criterio de Oportunidad y el Delito de Agresiones Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar".

El objetivo principal de este estudio es describir y analizar la relación existente entre el criterio de oportunidad y su implementación en casos de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma, en el año 2018. Para ello, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué relación existe entre el criterio de oportunidad y su aplicación en el delito de agresiones contra las mujeres o integrantes del grupo familiar en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma, 2018?

Como hipótesis de trabajo, se postula la existencia de una relación hipotética entre el criterio de oportunidad y el delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en la mencionada fiscalía.

En el marco teórico de la investigación, se abordan las bases teóricas relevantes y se definen los términos clave utilizados en el estudio. La metodología se fundamenta en un enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación explicativo-correlacional y un enfoque aplicado. El diseño de investigación seleccionado es no experimental transeccional-correlacional, y se utilizan técnicas e instrumentos como el análisis de documentos y la matriz de análisis.

Los resultados del estudio revelan que, de todas las carpetas fiscales tramitadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma durante el año 2018, aproximadamente el 44% de ellas implicaron la aplicación del criterio de oportunidad, específicamente a través de acuerdos reparatorios, en casos de agresiones contra mujeres o integrantes del grupo familiar. Estos hallazgos contribuyen a comprender mejor la dinámica de aplicación del criterio de oportunidad en el ámbito de la justicia penal en relación con este tipo de delitos.



2.2. Marco teórico

Antecedentes históricos y legales de las acciones de resguardo en el Perú

Las acciones de resguardo son disposiciones judiciales o administrativas que buscan garantizar la seguridad, la integridad y los derechos de las víctimas de violencia familiar o de género. Estas acciones pueden ser de carácter preventivo, provisional o definitivo, y pueden incluir restricciones al agresor, asistencia a la víctima, derivación a servicios especializados, entre otras.

Los antecedentes históricos y jurídicos de las acciones de resguardo en el Perú se retrotraen a la década de los noventa, cuando se promulgó la primera ley contra la violencia familiar (Ley N° 26260) en 1993. Esta ley estableció la posibilidad de que los jueces dicten acciones cautelares para proteger a las víctimas, tales como el alejamiento del agresor, la prohibición de comunicación, la entrega de bienes o la asignación de alimentos. Sin embargo, esta ley presentaba limitaciones en su aplicación, como la falta de coordinación entre las instituciones involucradas, la demora en el otorgamiento de las acciones y la escasa fiscalización de su cumplimiento.

En el año 2015, se ratificó la (Ley N° 30364), que modificó el marco legal anterior y amplió el concepto y el alcance de las acciones de resguardo. Esta ley incorporó nuevos tipos de violencia, como la psicológica, la sexual y la económica, y nuevos sujetos protegidos, como los hijos e hijas, los padres y madres, los abuelos y abuelas, entre otros. Asimismo, esta ley estableció que las acciones de resguardo pueden ser dictadas tanto por los jueces como por las autoridades administrativas (policías o fiscales), y que deben ser otorgadas en un plazo máximo de 24 horas. Además, esta ley creó el Registro Nacional de acciones de resguardo y el Sistema



Nacional Especializado de Justicia para la resguardo y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Las acciones de resguardo son un instrumento fundamental para prevenir y reducir la reincidencia del delito de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, ya que buscan romper el ciclo de violencia y brindar apoyo a las víctimas. Sin embargo, su eficacia depende de varios factores, como la adecuada valoración del riesgo, la articulación entre los operadores de justicia y los servicios sociales, el seguimiento y monitoreo de las acciones y la sensibilización y capacitación de los actores involucrados.

2.2.1.1. Concepto y naturaleza

Las acciones de resguardo son disposiciones judiciales o administrativas que buscan garantizar la seguridad, la integridad y la dignidad de las víctimas de violencia familiar o de género. Su naturaleza jurídica es de carácter preventivo, provisional y urgente, ya que se dictan para evitar la repetición o el agravamiento de los actos de agresión. Según el artículo 27 del Código Procesal Penal peruano, las acciones de resguardo pueden ser solicitadas por la víctima, el Ministerio Público, la Policía Nacional o cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos. Entre las acciones de resguardo que se pueden adoptar se encuentran: el alejamiento del agresor del domicilio o lugar de trabajo de la víctima, la prohibición de comunicación o acercamiento del agresor a la víctima o a sus familiares, la entrega de armas u objetos peligrosos que posea el agresor, la asistencia psicológica o terapéutica al agresor o a la víctima, entre otras.



2.2.1.2. Evolución normativa y jurisprudencial de las acciones de resguardo

Las acciones de resguardo son un conjunto de disposiciones legales que buscan garantizar la seguridad, la integridad y la dignidad de las víctimas de violencia de género y familiar. Estas acciones pueden ser de carácter civil, penal o administrativo, y tienen como finalidad prevenir, sancionar y erradicar la violencia, así como reparar el daño causado a las víctimas.

La evolución normativa y jurisprudencial de las acciones de resguardo en el Perú se puede dividir en tres etapas: la primera, desde la promulgación del Código Penal de 1991 hasta la Ley N° 26260 de resguardo frente a la Violencia Familiar de 1993; la segunda, desde la Ley N° 26260 hasta la Ley N° 30364 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de 2015; y la tercera, desde la Ley N° 30364 hasta la actualidad.

En la primera etapa, el Código Penal de 1991 tipificó por primera vez el delito de violencia familiar, pero solo contemplaba como medida de resguardo la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima. La Ley N° 26260 introdujo otras acciones de resguardo, como el desalojo del agresor del domicilio común, el otorgamiento de alimentos provisionales, la suspensión del régimen de visitas o tenencia, entre otras. Sin embargo, esta ley presentaba limitaciones, como la falta de un procedimiento especializado para otorgar las acciones de resguardo, la ausencia de un registro nacional de casos de violencia familiar y la escasa coordinación entre las autoridades competentes.

En la segunda etapa, se produjeron diversas reformas legislativas y jurisprudenciales que buscaron mejorar la eficacia y el alcance de las acciones de resguardo. Entre ellas, se puede mencionar la Ley N° 28236 que creó los Juzgados



Especializados en Familia, la Ley N° 28983 que estableció el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, el Decreto Legislativo N° 989 que modificó el Código Penal para agravar las penas por violencia familiar y ampliar los sujetos activos y pasivos del delito, el Decreto Legislativo N° 1068 que creó el Registro Nacional para acciones Cautelares (RENMEC), el Decreto Legislativo N° 1098 que incorporó el delito de feminicidio en el Código Penal, entre otras. Asimismo, se emitieron diversas sentencias judiciales que reconocieron el derecho a una vida libre de violencia como un derecho fundamental y que establecieron criterios para aplicar las acciones de resguardo.

En la tercera etapa, se decretó la Ley N° 30364 que abrogó la Ley N° 26260 y que instituyó un marco regulador holístico para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta ley amplió el concepto de violencia, incorporó nuevas formas de violencia (como la violencia económica, patrimonial, política y simbólica), creó nuevos órganos competentes (como los Centros Emergencia Mujer y las Unidades de resguardo Especial), reguló un procedimiento especializado para otorgar las acciones de resguardo (con plazos perentorios y sanciones por incumplimiento), tipificó nuevas acciones de resguardo (como el uso obligatorio de dispositivos electrónicos para monitorear al agresor), entre otras innovaciones. Además, se han dictado normas complementarias para fortalecer el sistema nacional para combatir la violencia, como el Decreto Legislativo N° 1323 que modificó el Código Penal para tipificar los delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar y aumentar las penas por feminicidio y violación sexual.

2.2.1.3. Tipos y características de las acciones de resguardo

Las acciones de resguardo son disposiciones judiciales que buscan garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas de violencia de género y familiar, así como



prevenir la repetición o el agravamiento de los hechos delictivos. Según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, existen dos tipos de acciones de resguardo: las acciones de emergencia y las acciones cautelares.

Las acciones de emergencia son aquellas que se dictan de forma inmediata y sin audiencia previa, cuando existe un riesgo grave e inminente para la vida o la integridad física o psicológica de la víctima. Estas acciones pueden ser solicitadas por la víctima, por cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos o por el Ministerio Público. Algunas de las disposiciones de emergencia que prevé la ley son: el desalojo del agresor del domicilio común o de la víctima, la prohibición al agresor de acercarse o comunicarse con la víctima o sus familiares, la entrega temporal de los hijos menores o incapaces a la víctima o a una persona de su confianza, entre otras.

Las acciones cautelares son aquellas que se dictan durante el proceso penal, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se impongan al agresor, evitar la obstaculización de la investigación o proteger los derechos e intereses de la víctima. Estas acciones pueden ser solicitadas por el Ministerio Público o por la víctima, y deben ser resueltas por el juez en una audiencia con la presencia del agresor. Algunas de las acciones cautelares que contempla la ley son: la prisión preventiva del agresor, la suspensión del ejercicio de la patria potestad o de la tutela del agresor sobre los hijos menores o incapaces, el pago de una pensión alimenticia provisional a favor de la víctima o sus hijos, entre otras.

Las acciones de resguardo tienen una influencia directa en la reincidencia del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, ya que buscan romper el ciclo de violencia y evitar que el agresor vuelva a cometer los



mismos actos. Sin embargo, para que estas acciones sean efectivas, es necesario que se cumplan con los requisitos legales para su otorgamiento, que se ejecuten con celeridad y eficacia por las autoridades competentes, que se supervisen y fiscalicen su cumplimiento, y que se brinde un acompañamiento integral a las víctimas.

La violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar como problema social

La agresión contra las mujeres y los integrantes del conglomerado familiar como un dilema social representa una realidad que perjudica a millones de personas en todo el orbe, especialmente a las más vulnerables y desprotegidas. Se trata de una forma de violación de los derechos humanos que tiene graves consecuencias para la salud física, mental y emocional de las víctimas, así como para el desarrollo social y económico de las comunidades. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar se define como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada (OMS, 2002, p. 4). La violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar puede adoptar diversas formas, tales como la violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial o simbólica, y puede ser perpetrada por distintos agentes, como la pareja, los familiares, los conocidos o los extraños. La violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar es un fenómeno complejo y multidimensional que tiene múltiples causas y factores de riesgo, entre los que se destacan el machismo, el patriarcado, la desigualdad de género, la pobreza, la exclusión social, el consumo de alcohol y drogas, la falta de educación y sensibilización, la impunidad y la ausencia de políticas públicas efectivas para prevenir y sancionar este tipo de



violencia. La violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar es un problema social que requiere de una intervención integral y coordinada entre los diferentes sectores e instituciones involucrados, así como de una participación activa y comprometida de la sociedad civil. El objetivo principal es garantizar el derecho de las mujeres e integrantes del grupo familiar a vivir una vida libre de violencia y a acceder a una justicia pronta y efectiva que les brinde resguardo y reparación.

2.2.1.4. Concepto y tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

La violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar es una forma de discriminación y violación de los derechos humanos que afecta la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual y económica de las víctimas. Según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, existen cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica. La violencia física se refiere a cualquier acto que cause daño o sufrimiento corporal a la víctima, como golpes, empujones, quemaduras, heridas, etc. La violencia psicológica se refiere a cualquier acto que cause daño o sufrimiento emocional a la víctima, como insultos, amenazas, humillaciones, chantajes, aislamiento, etc. La violencia sexual se refiere a cualquier acto que atente contra la libertad y el derecho a decidir de la víctima sobre su vida sexual o reproductiva, como violación, acoso, abuso, explotación, etc. La violencia económica se refiere a cualquier acto que afecte el patrimonio o los recursos de la víctima, como privación, control, malversación, destrucción, etc.



2.2.1.5. Factores asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Los factores asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son aquellos elementos que contribuyen a generar o perpetuar situaciones de maltrato, abuso o agresión hacia las víctimas. Estos factores pueden ser de índole individual, familiar, comunitaria o social, y se relacionan con aspectos como la personalidad, la historia de vida, las creencias, los roles de género, la cultura, el contexto socioeconómico, el acceso a la justicia, entre otros. Según diversos autores, estos factores pueden clasificarse en cuatro niveles: microsistema, exosistema, mesosistema y macrosistema (Bronfenbrenner, 1979; Heise, 1998; OMS, 2002).

El microsistema se refiere al entorno más cercano de la persona, donde se desarrollan sus relaciones interpersonales más significativas. Aquí se incluyen factores como el consumo de alcohol o drogas, los trastornos mentales, el estrés, la baja autoestima, el aislamiento social, la dependencia emocional o económica, la falta de habilidades para resolver conflictos o expresar emociones, la exposición o vivencia de violencia en la infancia o adolescencia, entre otros.

El exosistema se refiere al entorno más amplio que rodea a la persona, donde se encuentran las instituciones y organizaciones que influyen en su vida. Aquí se incluyen factores como la falta de recursos o servicios para prevenir o atender la violencia, la impunidad o ineficacia del sistema judicial, la corrupción o complicidad de las autoridades, la discriminación o estigmatización de las víctimas, la falta de redes de apoyo social o comunitario, entre otros.

El mesosistema se refiere a la interacción entre los diferentes entornos que conforman el exosistema y el microsistema. Aquí se incluyen factores como la falta de coordinación o comunicación entre las instituciones y organizaciones que



intervienen en casos de violencia, la ausencia o inconsistencia de políticas públicas o normativas para prevenir o sancionar la violencia, la falta de sensibilización o capacitación de los profesionales que atienden a las víctimas o agresores, entre otros.

El macrosistema se refiere al contexto cultural y social más general que determina los valores, normas y creencias que rigen el comportamiento de las personas. Aquí se incluyen factores como el patriarcado, el machismo, el sexismo, el racismo, el clasismo, el heterosexismo, entre otros sistemas de opresión que generan desigualdad e injusticia social y que legitiman o toleran la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

2.2.1.6. Consecuencias de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son múltiples y afectan tanto a las víctimas como a sus entornos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia contra las mujeres puede tener efectos negativos en su salud física, mental, sexual y reproductiva, así como aumentar el riesgo de adquirir enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, abortos inseguros, depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, consumo de alcohol y drogas, suicidio y homicidio (OMS, 2013). Además, la violencia contra las mujeres puede generar consecuencias sociales y económicas, como el aislamiento, la pérdida de oportunidades educativas y laborales, la disminución de ingresos, el aumento de la pobreza y la vulnerabilidad a otras formas de violencia (ONU Mujeres, 2020).

La violencia contra los integrantes del grupo familiar también tiene graves repercusiones en su bienestar y desarrollo. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los niños y niñas que presencian o sufren violencia en el



hogar pueden presentar problemas emocionales, conductuales y cognitivos, así como dificultades para establecer relaciones interpersonales sanas y confiar en los adultos. La violencia doméstica también puede afectar su rendimiento escolar, su autoestima, su salud mental y física y su capacidad para afrontar situaciones adversas (UNICEF, 2006). Asimismo, la violencia contra los integrantes del grupo familiar puede tener un impacto intergeneracional, ya que puede perpetuar los patrones de violencia aprendidos en la infancia y reproducirlos en la vida adulta (OMS, 2013).

La reincidencia delictiva como fenómeno criminológico

La reincidencia delictiva como fenómeno criminológico se refiere a la repetición de conductas ilícitas por parte de una persona que ya ha sido sancionada por el sistema penal. La reincidencia implica un fracaso de la prevención, la rehabilitación y la reinserción social de los infractores, así como un aumento del riesgo y el daño para las víctimas y la sociedad. Según diversos autores, la reincidencia se puede medir de diferentes formas, como el número de detenciones, condenas o ingresos en prisión, y se puede explicar por factores individuales, sociales, institucionales o situacionales. Algunos de los factores que se han asociado con una mayor probabilidad de reincidir son: la edad, el sexo, el nivel educativo, el consumo de drogas, los antecedentes familiares, el tipo y la gravedad del delito, la duración y las condiciones de la pena, el apoyo social y las oportunidades de empleo. La prevención y la reducción de la reincidencia requieren de políticas integrales que aborden las causas y las consecuencias del comportamiento delictivo, así como de programas específicos que atiendan las necesidades y los riesgos de cada colectivo.

2.2.1.7. Concepto y medición de la reincidencia delictiva

El concepto de reincidencia delictiva se refiere al fenómeno de que una persona que ha cometido un delito vuelve a cometer otro delito después de haber sido



sancionada o liberada. La reincidencia delictiva implica una reiteración de conductas ilícitas que afectan el orden social y la convivencia pacífica. La medición de la reincidencia delictiva es un desafío metodológico que requiere de fuentes de información confiables y criterios uniformes para definir y clasificar los delitos y los delincuentes. Según el título de la tesis, la reincidencia delictiva se enfoca en el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que es una forma de violencia de género y familiar que vulnera los derechos humanos y la dignidad de las víctimas.

2.2.1.8. Factores asociados a la reincidencia delictiva

Los factores asociados a la reincidencia delictiva son aquellos elementos que influyen en la probabilidad de que una persona que ha cometido un delito vuelva a hacerlo. Estos factores pueden ser de índole individual, familiar, social, económica o institucional. Según diversos autores, algunos de los factores más relevantes son:

- La personalidad antisocial, que se caracteriza por una falta de empatía, impulsividad, irresponsabilidad y tendencia al engaño y la manipulación (Andrews y Bonta, 2010).
- El consumo de sustancias psicoactivas, que altera el juicio, la percepción y el autocontrol, y que puede generar dependencia y adicción (Bennett y Holloway, 2005).
- La falta de oportunidades educativas, laborales y sociales, que limita el acceso a recursos legítimos y genera frustración, marginación y exclusión (Farrington y Welsh, 2007).
- La exposición a la violencia familiar o comunitaria, que puede generar traumas, estrés postraumático y aprendizaje de conductas agresivas (Wolff y Shi, 2012).
- La ineficacia o inadecuación de las acciones de resguardo o intervención penal, que no logran prevenir, disuadir o rehabilitar a los agresores, y que pueden generar



efectos contraproducentes como el estigma, la revictimización o el endurecimiento (Sherman et al., 1997).

Estos factores pueden tener una relación con el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, ya que pueden aumentar el riesgo de que los agresores repitan sus conductas violentas o las intensifiquen. Asimismo, pueden afectar la eficacia de las acciones de resguardo que se dictan para proteger a las víctimas y evitar la reincidencia. Por ello, es importante identificar y analizar estos factores para diseñar e implementar políticas públicas efectivas para prevenir y reducir este tipo de violencia.

2.2.1.9. Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva

Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva son el conjunto de acciones, programas o políticas que buscan disminuir la probabilidad de que una persona que ha cometido un delito vuelva a hacerlo. Según diversos autores, estas estrategias pueden clasificarse en tres tipos: preventivas, correctivas y reintegrativas.

Las estrategias preventivas son aquellas que se aplican antes de que se produzca el delito, con el fin de evitarlo o reducir su ocurrencia. Estas pueden incluir la educación, la sensibilización, la promoción de valores, el fortalecimiento de factores protectores, la detección y atención de factores de riesgo, la regulación y el control social, entre otras.

Las estrategias correctivas son aquellas que se aplican después de que se ha cometido el delito, con el fin de sancionar al infractor y modificar su conducta. Estas pueden incluir la imposición de acciones judiciales o administrativas, la aplicación de programas de tratamiento o rehabilitación, el seguimiento y la supervisión, entre otras.

Las estrategias reintegrativas son aquellas que se aplican durante o después del cumplimiento de la sanción, con el fin de facilitar la reinserción social del infractor



y prevenir la recidiva. Estas pueden incluir el apoyo psicosocial, la capacitación laboral, la mediación o reparación con las víctimas, la participación comunitaria, entre otras.

Estas estrategias pueden tener diferentes grados de efectividad según el tipo y las características del delito, del infractor y del contexto. Por ello, es importante diseñar e implementar estrategias basadas en evidencia empírica, adaptadas a las necesidades y recursos locales, y evaluadas periódicamente para mejorar su calidad y eficacia.

La relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

La relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar se refiere al vínculo que existe entre las acciones de precaución personalizadas e intransferibles dictadas por el Juzgado de Familia para neutralizar la violencia ejercida hacia la víctima y la probabilidad de que el agresor vuelva a cometer el mismo delito o uno similar.

Las acciones de resguardo tienen como objetivo asegurar la integridad física, psicológica y sexual de la víctima y su familia, así como resguardar sus bienes patrimoniales. Entre estas acciones se encuentran el retiro del agresor del domicilio, el impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima, la suspensión temporal del régimen de visitas o alimentos, la prohibición de portar armas, entre otras. Estas acciones se dictan en un plazo no mayor de 72 horas y previa evaluación del caso y valoración del riesgo de la víctima. La Policía Nacional del Perú es la encargada de informar al agresor sobre las acciones de resguardo y asegurar su estricto cumplimiento. Si el agresor no cumple las acciones de resguardo o las infringe, configura el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad, el cual está tipificado



en el Código Penal (Artículo 368) y se castiga con una reclusión no inferior a cinco ni superior a ocho años.

La asociación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva se fundamenta en la conjetura de que dichas acciones ejercen un efecto disuasorio sobre el agresor, al limitar sus posibilidades de contacto con la víctima y al exponerlo a una sanción penal en caso de incumplimiento. Así, se espera que las acciones de resguardo reduzcan la frecuencia e intensidad de los actos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como el daño causado por estos. Sin embargo, esta relación no es lineal ni automática, sino que depende de diversos factores como la efectividad del sistema judicial para otorgar e implementar las acciones de resguardo, el auxilio psicosocial y jurídico que recibe la víctima, el nivel de riesgo y peligrosidad del agresor, entre otros.

2.2.1.10. Hipótesis sobre la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva

La hipótesis sobre la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva es una afirmación tentativa que busca explicar cómo influyen las acciones de resguardo que se otorgan a las víctimas de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, en la probabilidad de que los agresores vuelvan a cometer el mismo delito. Las acciones de resguardo son disposiciones judiciales o administrativas que buscan garantizar la seguridad, integridad y dignidad de las víctimas, así como prevenir la repetición de los hechos violentos. Algunas de estas acciones son: el alejamiento del agresor, la prohibición de comunicación, la asistencia psicológica, la custodia provisional de los hijos, entre otras. La hipótesis plantea que existe una relación inversa entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva, es decir, que a mayor aplicación y cumplimiento



de las acciones de resguardo, menor será el riesgo de que los agresores reincidan en el delito. Esta hipótesis se basa en los principios teóricos de la prevención situacional del delito, que sostiene que el comportamiento delictivo depende de las oportunidades y los incentivos que se presentan en el contexto social e individual. Así, al reducir las oportunidades y los incentivos para cometer el delito, se disminuye la probabilidad de que este ocurra. La hipótesis también se apoya en estudios empíricos que han demostrado que las acciones de resguardo tienen un efecto disuasivo y protector sobre las víctimas y los agresores, siempre y cuando se apliquen correctamente y se supervisen su cumplimiento.

2.2.1.11. Evidencia empírica sobre la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva

La evidencia empírica sobre la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia delictiva es escasa y contradictoria. Algunos estudios sugieren que las acciones de resguardo, como las órdenes de alejamiento, las restricciones de contacto o la vigilancia electrónica, pueden disuadir a los agresores de volver a cometer delitos contra sus víctimas o contra otras personas (Buzawa et al., 2012; Klein, 2009; Logan et al., 2015). Sin embargo, otros estudios indican que las acciones de resguardo pueden tener efectos nulos o incluso contraproducentes, al aumentar el riesgo de violencia, el resentimiento o la resistencia de los agresores (Holt et al., 2003; Sherman et al., 1992; Stewart et al., 2013). Estas divergencias pueden deberse a factores como la variabilidad en la implementación y el cumplimiento de las acciones de resguardo, las características de los agresores y las víctimas, el contexto social y cultural, o el diseño metodológico de las investigaciones (Gondolf, 2007; Harrell et al., 2007; Maxwell et al., 2001).



2.2.1.12. Implicaciones para la política criminal y la intervención con los agresores

El término implicaciones para la política criminal y la intervención con los agresores se refiere al conjunto de consecuencias, efectos y desafíos que se derivan de la aplicación de las acciones de resguardo a las víctimas de violencia de género y familiar, así como de las acciones dirigidas a prevenir, sancionar y rehabilitar a los autores de estos delitos. Según diversos autores, las implicaciones para la política criminal y la intervención con los agresores son múltiples y complejas, y requieren de un enfoque integral, multidisciplinario y coordinado entre los diferentes actores del sistema de justicia y de atención a las víctimas. Algunas de estas implicaciones son:

- La necesidad de establecer criterios claros y objetivos para la imposición, el seguimiento y el levantamiento de las acciones de resguardo, así como para la evaluación del riesgo de reincidencia y la severidad del perjuicio infligido a las víctimas (García-Pablos de Molina & Gomes Antunes, 2018; Lila et al., 2018).
- La trascendencia de asegurar la observancia cabal de las disposiciones de resguardo por parte de los maltratadores, así como la veneración de los derechos esenciales de las víctimas y de los mismos agresores, evitando la revictimización, la estigmatización y la discriminación (García-Pablos de Molina & Gomes Antunes, 2018; Lila et al., 2018).
- La conveniencia de diseñar e implementar programas específicos de intervención con los agresores, basados en evidencias empíricas y adaptados a las características individuales y contextuales de cada caso, con el fin de promover el cambio actitudinal y conductual, reducir el riesgo de reincidencia y favorecer la reparación del daño a las víctimas (García-Pablos de Molina & Gomes Antunes, 2018; Lila et al., 2018; Romero-Martínez et al., 2020).



- La relevancia de evaluar los resultados y el impacto de las acciones de resguardo y los programas de intervención con los agresores, tanto en términos de eficacia, eficiencia y calidad, como en términos de satisfacción, percepción y opinión de las víctimas, los agresores y los profesionales involucrados (García-Pablos de Molina & Gomes Antunes, 2018; Lila et al., 2018; Romero-Martínez et al., 2020).

2.3. Marco conceptual

acciones de resguardo

En este contexto, se refiere a las acciones legales y programas diseñados para proteger a las víctimas de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Esto podría incluir órdenes de restricción, asesoramiento legal, refugios, entre otros.

Reincidencia del delito

Se refiere a la repetición de un delito por parte de un delincuente después de haber sido condenado o sancionado anteriormente por el mismo delito.

Agresiones contra las mujeres

Comprende una variedad de acciones, tanto físicas como psicológicas, que causan daño o sufrimiento a las mujeres debido a su género. Esto incluye la violencia doméstica, la violencia sexual, el acoso y otras formas de violencia de género.

Grupo familiar

Hace referencia al conjunto de personas relacionadas por lazos familiares o de convivencia, incluyendo padres, hijos, cónyuges, parejas y otros miembros que compartan un hogar.

Distrito fiscal del cusco - canas

Describe la ubicación geográfica específica de tu estudio, lo cual se refiere a la jurisdicción legal o distrito fiscal en la que se llevará a cabo la investigación.



Rehabilitación

Este término se utiliza para describir el proceso de reintegración de los infractores a la sociedad a través de programas y acciones destinadas a prevenir la reincidencia.

Prevención de la violencia de género

Comprende las estrategias y programas diseñados para prevenir la violencia de género, incluyendo la promoción de la igualdad de género y la concienciación pública.

Derechos de las víctimas

Se refiere a los derechos legales y sociales de las víctimas de agresiones, que pueden incluir el acceso a servicios de apoyo, asesoramiento legal, resguardo y participación en el proceso legal.

Proceso especial

Puede referirse a procedimientos legales específicos o protocolos que se siguen en casos de agresiones contra las mujeres y que involucran acciones de resguardo.

Calidad de vida

Se refiere al bienestar y la satisfacción general de las personas, que puede estar influenciado por la ausencia de agresiones y por el acceso a acciones de resguardo efectivas.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

La investigación será de enfoque cuantitativo, un enfoque respaldado por autores prominentes en la metodología de la investigación, como René Descartes. Descartes, un filósofo y matemático del siglo XVII, desempeñó un papel fundamental en el desarrollo del método científico. Su énfasis en la medición y la cuantificación destaca la importancia de la observación y la medición objetiva en la investigación científica.

La elección de un enfoque cuantitativo implica la recopilación de datos numéricos, el análisis estadístico y la búsqueda de objetividad en la investigación. Este enfoque permitirá al autor medir y analizar de manera cuantitativa las relaciones entre las acciones de resguardo y la reincidencia de agresiones en el distrito fiscal del Cusco - Canas. Como resultado, se generará una base sólida para las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

3.2. Métodos aplicados a la investigación

La investigación se llevará a cabo utilizando un método hipotético-deductivo. Este enfoque se apoya en la filosofía de Karl Popper, un destacado filósofo y científico. Popper subrayó la importancia de la falsabilidad y la formulación de hipótesis como elementos fundamentales de la investigación científica. El método



hipotético-deductivo implica la formulación de hipótesis específicas que luego se someterán a pruebas empíricas con el propósito de confirmar o refutar dichas hipótesis.

En el contexto de esta tesis, el enfoque hipotético-deductivo conlleva la formulación de hipótesis concretas que se relacionen con la posible relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia de agresiones. A continuación, se recopilarán datos y se realizarán análisis estadísticos para poner a prueba estas hipótesis. Este enfoque estructurado y metódico proporcionará una base sólida para la investigación y permitirá abordar la pregunta de investigación de manera objetiva y científica.

3.3. Tipo de investigación

La indagación será de índole fundamental, lo cual implica que se efectuará con el propósito de ensanchar el saber teórico y profundizar en la comprensión de los conceptos cardinales relacionados con la materia examinada. Este enfoque se asemeja a la investigación básica o fundamental, que busca establecer principios teóricos y generar conocimiento sin necesidad de una aplicación práctica inmediata.

En este contexto, se puede apoyar en la perspectiva de Alfred Schütz, un destacado filósofo y sociólogo que subrayó la importancia de la comprensión y la interpretación en la investigación social. Schütz abogó por la necesidad de investigar los significados y las construcciones sociales detrás de los fenómenos estudiados, una perspectiva que es relevante en la investigación de tipo básico, donde se busca una comprensión más profunda de los fundamentos teóricos y conceptuales.

En resumen, la investigación de tipo básico, como se refleja en el título de la tesis, se centrará en la ampliación del conocimiento teórico y conceptual en el área de estudio, sin requerir una aplicación práctica inmediata. Esta perspectiva se alinea con la



filosofía de investigadores como Alfred Schütz, que abogan por una comprensión profunda de los fenómenos y conceptos investigados en el contexto de la investigación básica.

3.4. Nivel de investigación

La investigación se llevará a cabo en un enfoque de nivel descriptivo-correlacional. Este enfoque se centra en la descripción de las características de las variables de interés y en la identificación de posibles relaciones entre ellas. Un autor relevante en la metodología de la investigación es Robert Yin, conocido por su enfoque en estudios de casos. Aunque su trabajo se centra en estudios de caso, su énfasis en la obtención de información detallada y la comprensión de los fenómenos estudiados se relaciona con la investigación descriptiva.

En el contexto de esta tesis, el enfoque descriptivo se relaciona con la descripción detallada de las acciones de resguardo, la reincidencia de agresiones y las posibles relaciones entre ellas en el distrito fiscal del Cusco - Canas en 2022. El enfoque correlacional tiene como objetivo identificar si existe alguna relación entre estas variables, pero no busca establecer relaciones de causa y efecto.

Este enfoque, alineado con la tradición de la investigación basada en la recopilación detallada de datos y la exploración de relaciones entre variables, proporcionará una base sólida para el estudio, permitiendo una comprensión más profunda de las dinámicas relacionadas con las acciones de resguardo y la reincidencia de agresiones en el contexto especificado.

3.5. Diseño de investigación

La investigación se llevará a cabo en un enfoque de diseño no experimental de corte transversal. Este diseño implica la recopilación de datos en un solo punto en el



tiempo y no involucra intervenciones o manipulaciones controladas de las variables. En este contexto, la investigación se basa en las ideas de Donald T. Campbell, un autor relevante en la metodología de la investigación. Campbell enfatizó la importancia de la recopilación de datos en condiciones del mundo real y la observación de fenómenos en su contexto natural, sin modificar deliberadamente las variables.

En el diseño de corte transversal, se recopilarán datos durante el año 2022 para describir la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia de agresiones en ese período. No se llevarán a cabo manipulaciones ni intervenciones controladas en las acciones de resguardo. En cambio, se observarán y describirán las características y relaciones entre las variables de interés en su contexto natural.

Este enfoque, alineado con la tradición de la investigación no experimental, como abogada por autores como Donald T. Campbell, permitirá una comprensión más profunda de la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia de agresiones en el distrito fiscal del Cusco - Canas en 2022, tal como ocurre en la realidad.

3.6. Población y muestra

Población

La investigación se llevará a cabo con una población específica, que consta de 5 fiscales de la Fiscalía de Canas y 15 abogados litigantes. Esta población se seleccionará con base en su experiencia y conocimientos relevantes para la investigación. La elección de esta población específica permitirá obtener información valiosa de profesionales que trabajan en el sistema legal y que pueden proporcionar información clave sobre el tema en estudio.



La investigación se beneficiará de la experiencia y el conocimiento de los fiscales y abogados litigantes para comprender mejor la dinámica entre las acciones de resguardo y la reincidencia de agresiones en el distrito fiscal del Cusco - Canas. Esta población específica tiene una comprensión profunda de los procesos legales y puede aportar perspectivas valiosas para abordar la pregunta de investigación.

Tabla N° 2.

Población

Pobladores	Distrito	Total
Abogados	Canas	15
Fiscales	Canas	05
Total		20

Nota: creación personal

Muestra

La investigación se llevará a cabo con una población específica, que comprende a 5 fiscales de la Fiscalía de Canas y 15 abogados litigantes. Dado que la población es relativamente pequeña y se considera que representa de manera significativa a los profesionales involucrados en el tema de estudio en el área geográfica de interés, se utilizará a toda la población como muestra. Esto se conoce como un censo, donde se examina a la totalidad de la población en lugar de seleccionar una muestra más pequeña.

La utilización de toda la población (los 5 fiscales y los 15 abogados litigantes) como muestra se justifica debido a la naturaleza específica y limitada de la población en estudio. La inclusión de todos los miembros de esta población proporcionará una representación completa y exhaustiva de las perspectivas y conocimientos de los



profesionales en el sistema legal del distrito fiscal del Cusco - Canas. Esto enriquecerá la calidad de la investigación al obtener información.

Tabla N° 3.

Muestra

Pobladores	Distrito	Total
Abogados	Canas	15
Fiscales	Canas	05
Total		20

Nota: creación personal

Nota: creación personal

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

- Encuesta

Instrumento

- Cuestionario

3.8. Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad

El coeficiente de confiabilidad se calculó en una muestra piloto de 10 abogados del distrito fiscal de Canas. Se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad de los datos, y los resultados se presentan a continuación:

En relación a los valores encontrados, se hace referencia a la Tabla propuesta por Herrera (1998), la cual proporciona una comprensión de los rangos posibles de los coeficientes de confiabilidad.

Figura N° 1.

E26	2	3	3	3	3	4	1	3	3	4	3	4	3	4	3	4	2	4	2	4	62
E27	2	5	2	4	3	5	2	3	3	4	3	4	2	4	2	4	2	4	3	5	66
E28	2	5	3	4	3	8	5	4	3	5	3	4	2	4	3	4	3	4	3	5	77
E29	3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	62
E30	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	43
VARIANZA	0,178	0,712	0,317	0,446	0,289	0,957	0,516	0,422	0,166	0,446	0,196	0,596	0,166	0,462	0,210	0,539	0,160	0,333	0,272	0,533	
SUMATORIA DE VARIANZAS	7,914																				
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	27,690																				

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α: Coeficiente de confiabilidad del cuestionario → **0,75**

k: Número de ítems del instrumento → 20

$\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems. → 7,914

S_T^2 : Varianza total del instrumento. → 27,690

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad

0,75 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad

El instrumento de investigación utilizado mostró una confiabilidad excelente, con coeficientes de 0.75. Estos valores indican que el instrumento es altamente confiable y puede ser utilizado en futuras aplicaciones experimentales.

Validez

En cuanto a la validación del instrumento, esta se llevó a cabo mediante el juicio de expertos. Se recopilaron las opiniones y evaluaciones de expertos en el campo de estudio, cuyos juicios y comentarios se adjuntan en los anexos de la presente investigación. La validación por el juicio de expertos es una práctica común y valiosa para asegurar la calidad y confiabilidad de un instrumento de investigación. (ver anexo)

3.9. Procedimiento de tratamiento de datos

El procedimiento de tratamiento de datos mediante estadística descriptiva consiste en utilizar técnicas para resumir, organizar y presentar los datos de manera comprensible. En este enfoque, se calcularán acciones como promedios, medianas,



desviaciones estándar y porcentajes para describir las características y distribución de los datos recopilados en la investigación.

3.10. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño de contrastación de hipótesis de tipo correlacional consiste en examinar la relación o asociación entre dos o más variables sin manipularlas. Luego, mediante análisis estadísticos, se busca determinar si existe una relación significativa entre estas variables, pero sin establecer relaciones de causa y efecto. Es útil para identificar patrones y tendencias en los datos, lo que permite obtener una visión más completa del fenómeno estudiado y guiar investigaciones futuras. Al utilizar este diseño correlacional en una investigación descriptiva y de enfoque cuantitativo, se obtendrán resultados que describen las posibles asociaciones entre las variables de interés, lo que enriquecerá la comprensión del tema en el contexto del Distrito de Canas.



CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se exponen los hallazgos resultantes de la investigación, revelando tanto los resultados previstos como aquellos inesperados que desafían las expectativas del autor. Los datos se presentan de manera ordenada, ya sea siguiendo la secuencia de las preguntas de investigación o los objetivos planteados. Las tablas y figuras pertinentes se ofrecen con claridad, numeración adecuada, títulos explícitos y referencia a su fuente, tras una cuidadosa selección que prioriza lo verdaderamente significativo para el estudio.

La exposición de los resultados va acompañada de interpretaciones y evaluaciones que exploran las implicaciones teóricas y metodológicas, así como su relevancia como contribución al conocimiento. Se analiza la verificación de las hipótesis planteadas y el logro de los objetivos propuestos.

La discusión se fundamenta en una revisión exhaustiva de la literatura relevante, destacando la conexión entre los resultados de la investigación y estudios anteriores. Se enfatiza el aporte de la tesis al panorama existente, ya sea corroborando, ampliando o desafiando aspectos establecidos previamente en el ámbito de estudio.



Este capítulo constituye un espacio crucial para comprender la relevancia y el impacto de los resultados obtenidos, así como para contextualizarlos dentro del cuerpo de conocimientos existente, proporcionando una base sólida para la construcción de nuevos conocimientos y la continuidad del debate académico.

4.1. Presentación de resultados generales

Tabla N° 4.

La Fiscalía de Canas cuenta con políticas y protocolos claros para el resguardo de víctimas de violencia doméstica.

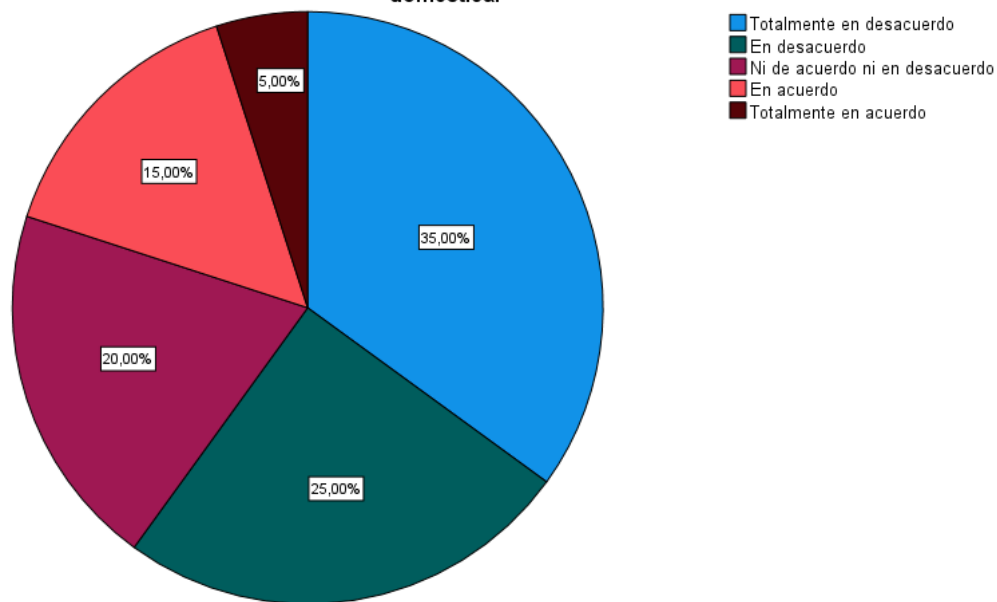
		Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulad o
Válid o	Totalmente en desacuerdo	7	35,0	35,0	35,0
	En desacuerdo	5	25,0	25,0	60,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20,0	20,0	80,0
	En acuerdo	3	15,0	15,0	95,0
	Totalmente en acuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 2.

La Fiscalía de Canas cuenta con políticas y protocolos claros para el resguardo de víctimas de violencia doméstica.

La Fiscalía de Canas cuenta con políticas y protocolos claros para la protección de víctimas de violencia doméstica.



Nota: creación personal.

ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados revela que existe una diversidad significativa en las percepciones de los participantes con respecto a si la Fiscalía de Canas cuenta con políticas y protocolos claros para el resguardo de víctimas de violencia doméstica. La mayoría de los encuestados (60.0%) expresaron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con esta afirmación, lo que sugiere una falta de confianza generalizada en la existencia de políticas y protocolos efectivos en la Fiscalía para abordar este problema. Este hallazgo es particularmente relevante dada la importancia crucial de contar con políticas y protocolos claros en la lucha contra la violencia doméstica y el resguardo de las víctimas.



Además, es notable que un porcentaje considerable de participantes (35.0%) manifestaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que refleja una percepción especialmente negativa entre una parte significativa de la muestra. Esta discrepancia en las opiniones subraya la necesidad de una evaluación exhaustiva de las políticas y protocolos actuales, así como de posibles mejoras en su implementación y comunicación dentro de la Fiscalía de Canas.

Por otro lado, es importante destacar que un pequeño porcentaje (5.0%) expresó estar totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que indica que algunos participantes perciben que la Fiscalía cuenta con políticas y protocolos efectivos en este ámbito. Aunque este porcentaje es bajo en comparación con las respuestas negativas, sugiere que hay espacio para identificar buenas prácticas dentro de la institución y construir sobre ellas para fortalecer aún más los esfuerzos de resguardo a las víctimas de violencia doméstica.

En resumen, estos resultados subrayan la necesidad urgente de revisar y mejorar las políticas y protocolos existentes en la Fiscalía de Canas para el resguardo de las víctimas de violencia doméstica. Además, resaltan la importancia de abordar las preocupaciones expresadas por los participantes y de trabajar en colaboración con diferentes partes interesadas para implementar cambios significativos que mejoren la respuesta institucional a este problema socialmente importante.

Tabla N° 5.

Existen suficientes recursos financieros asignados para implementar efectivamente las acciones de resguardo en la Fiscalía de Canas.

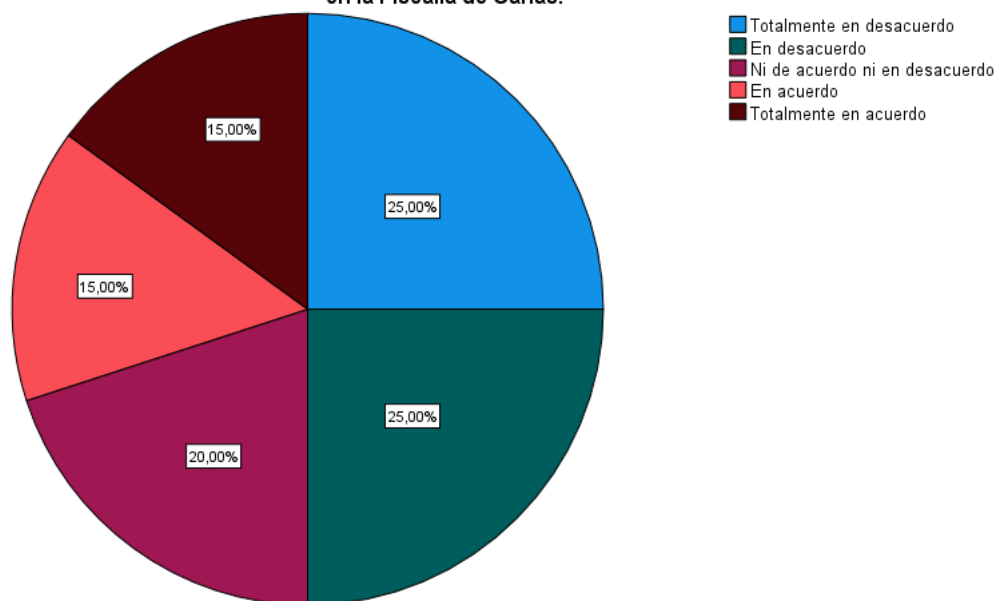
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	En desacuerdo	5	25,0	25,0	50,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20,0	20,0	70,0
	En acuerdo	3	15,0	15,0	85,0
	Totalmente en acuerdo	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 3.

Existen suficientes recursos financieros asignados para implementar efectivamente las acciones de resguardo en la Fiscalía de Canas.

Existen suficientes recursos financieros asignados para implementar efectivamente las medidas de protección en la Fiscalía de Canas.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados muestra que existe una división notable en las percepciones de los participantes sobre si existen suficientes recursos financieros asignados para implementar efectivamente las acciones de resguardo en la Fiscalía de Canas. Un porcentaje significativo de encuestados (50.0%) expresó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que sugiere que hay una percepción generalizada de que los recursos financieros disponibles son insuficientes para garantizar una implementación efectiva de las acciones de resguardo. Este hallazgo es preocupante, ya que la asignación adecuada de recursos financieros es fundamental para fortalecer la capacidad de la Fiscalía para abordar de manera efectiva la violencia doméstica y proteger a las víctimas.

Además, es importante destacar que un porcentaje considerable de participantes (25.0%) manifestaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una preocupación significativa sobre la falta de recursos financieros adecuados en la Fiscalía. Esta discrepancia en las opiniones resalta la necesidad urgente de una revisión exhaustiva de la asignación de recursos financieros y de posibles estrategias para optimizar su uso en la implementación de acciones de resguardo.

Por otro lado, un pequeño porcentaje de participantes (15.0%) expresó estar totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que algunos perciben que los recursos financieros asignados son adecuados para implementar efectivamente las acciones de resguardo. Sin embargo, dado el bajo porcentaje de respuestas positivas, es necesario examinar más a fondo las percepciones de los participantes que respaldan esta afirmación y explorar las razones subyacentes de su perspectiva.



En conclusión, estos resultados destacan la necesidad crítica de abordar las preocupaciones sobre la asignación de recursos financieros en la Fiscalía de Canas para mejorar la implementación de acciones de resguardo contra la violencia doméstica. Se requiere una acción inmediata para identificar y abordar las deficiencias en la asignación de recursos financieros y garantizar que la Fiscalía tenga los recursos adecuados para cumplir con su responsabilidad de proteger a las víctimas de violencia doméstica de manera efectiva.

Tabla N° 6.

El personal de la Fiscalía de Canas recibe capacitación adecuada sobre la aplicación de acciones de resguardo para víctimas de violencia doméstica.

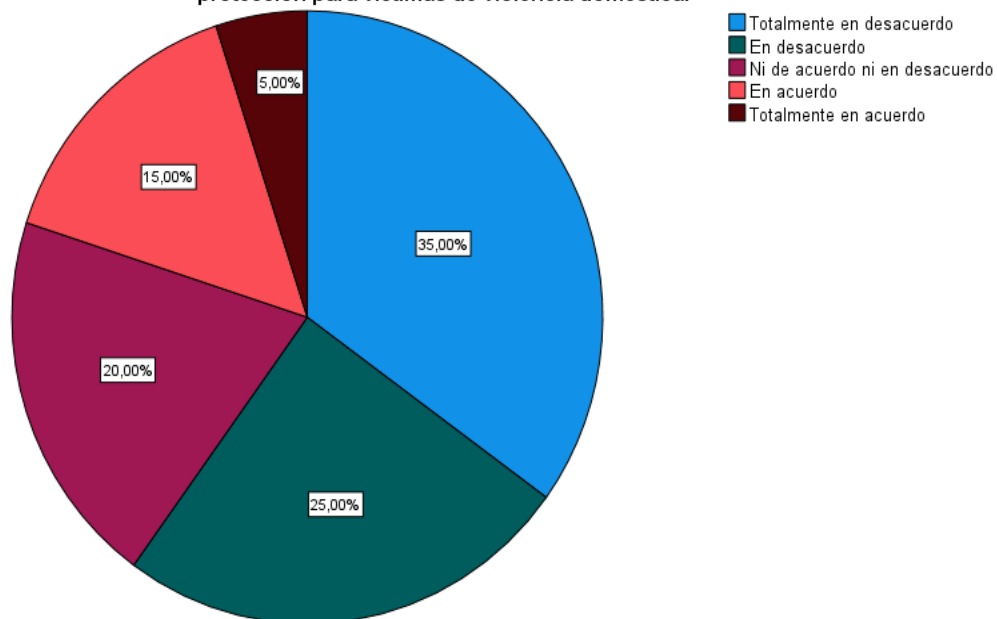
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	35,0	35,0	35,0
	En desacuerdo	5	25,0	25,0	60,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20,0	20,0	80,0
	En acuerdo	3	15,0	15,0	95,0
	Totalmente en acuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 4.

El personal de la Fiscalía de Canas recibe capacitación adecuada sobre la aplicación de acciones de resguardo para víctimas de violencia doméstica.

El personal de la Fiscalía de Canas recibe capacitación adecuada sobre la aplicación de medidas de protección para víctimas de violencia doméstica.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados revela que hay una percepción significativa entre los participantes sobre la capacitación del personal de la Fiscalía de Canas en la aplicación de acciones de resguardo para víctimas de violencia doméstica. La mayoría de los encuestados (60.0%) expresaron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una preocupación generalizada sobre la adecuación de la capacitación proporcionada al personal de la Fiscalía en este ámbito crucial. Esta situación plantea interrogantes sobre la efectividad de las políticas de capacitación existentes y sugiere la necesidad de una revisión exhaustiva de los programas de formación para garantizar que aborden adecuadamente las necesidades específicas de resguardo de las víctimas de violencia doméstica.

Además, es notable que un porcentaje significativo de participantes (35.0%) manifestaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una percepción especialmente negativa entre una parte considerable de la muestra. Esta discrepancia en las opiniones subraya la importancia crítica de mejorar y fortalecer los programas de capacitación existentes para garantizar que el personal de la Fiscalía esté debidamente equipado para abordar eficazmente la violencia doméstica y proteger a las víctimas.

Por otro lado, es importante destacar que un pequeño porcentaje de participantes (5.0%) expresó estar totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que algunos perciben que el personal de la Fiscalía recibe una capacitación adecuada en la aplicación de acciones de resguardo para víctimas de violencia doméstica. Aunque este porcentaje es bajo en comparación con las respuestas negativas, señala la existencia de buenas prácticas o programas de capacitación



efectivos dentro de la institución, que podrían servir como modelos a seguir para mejorar la capacitación en otros ámbitos.

En resumen, estos hallazgos subrayan la imperiosa necesidad de reexaminar y robustecer los programas de adiestramiento del personal de la Fiscalía de Canas en la implementación de acciones de resguardo para víctimas de violencia intrafamiliar. Se requiere una acción inmediata para abordar las preocupaciones expresadas por los participantes y mejorar la capacitación del personal para garantizar una respuesta más efectiva y empática a este importante problema social.

Tabla N° 7.

Las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía de Canas.

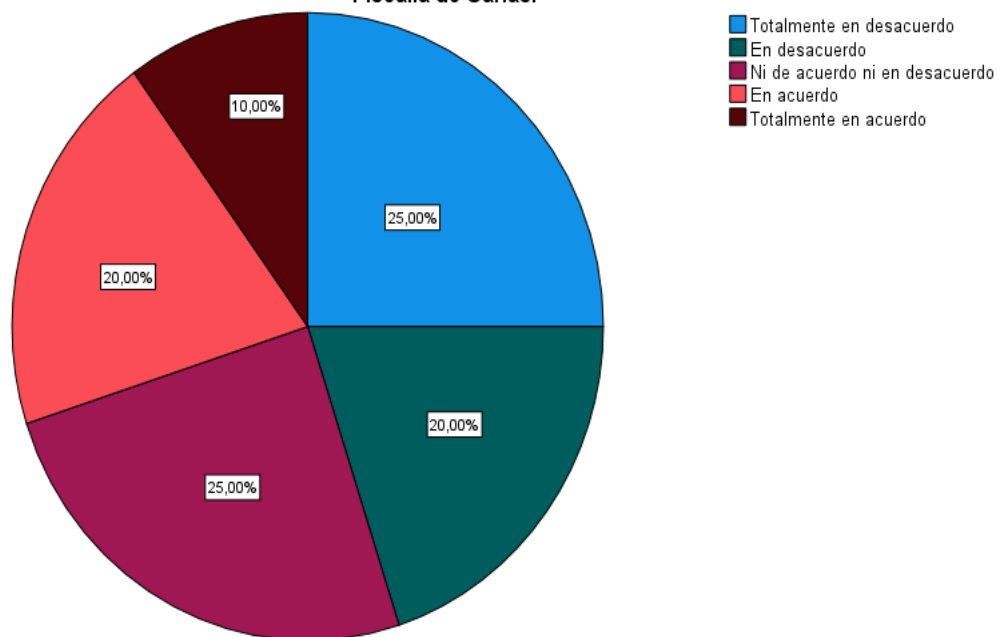
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	En desacuerdo	4	20,0	20,0	45,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	70,0
	En acuerdo	4	20,0	20,0	90,0
	Totalmente en acuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total		20	100,0	100,0

Nota: creación personal.

Figura N° 5.

Las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía de Canas.

Las órdenes de alejamiento u otras medidas de protección se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía de Canas.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados revela que existe una diversidad notable en las percepciones de los participantes sobre si las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía de Canas. Aunque un porcentaje considerable de encuestados (45.0%) expresaron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación, es importante destacar que una proporción igualmente significativa (45.0%) manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con ella. Esta discrepancia en las opiniones subraya la complejidad de la situación y sugiere que hay diferentes experiencias y percepciones entre los participantes con respecto a la eficacia de la Fiscalía en la emisión oportuna de acciones de resguardo.

Es preocupante que un cuarto de los encuestados (25.0%) expresaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una percepción especialmente negativa entre una parte considerable de la muestra sobre la rapidez con la que se emiten las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo. Esta discrepancia resalta la importancia de examinar a fondo los procesos y procedimientos de la Fiscalía relacionados con la emisión de estas acciones y de identificar posibles áreas de mejora para garantizar una respuesta más eficiente y oportuna a las situaciones de violencia doméstica.

Por otro lado, es alentador que un porcentaje significativo de participantes (30.0%) manifestaron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que algunos perciben que las órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo se emiten en un tiempo razonable por parte de la Fiscalía. Aunque este porcentaje es menor en comparación con las respuestas negativas, indica que hay



una percepción positiva entre una parte de la muestra sobre la eficacia de la Fiscalía en este aspecto.

En resumen, estos resultados subrayan la necesidad de una evaluación cuidadosa de los procesos y procedimientos de la Fiscalía de Canas relacionados con la emisión de órdenes de alejamiento u otras acciones de resguardo. Se requiere una acción inmediata para abordar las preocupaciones expresadas por los participantes y mejorar la eficiencia y eficacia de la respuesta de la Fiscalía a las situaciones de violencia doméstica.

Tabla N° 8.

Hay suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas que necesitan alejarse de su entorno agresor en el área de Canas.

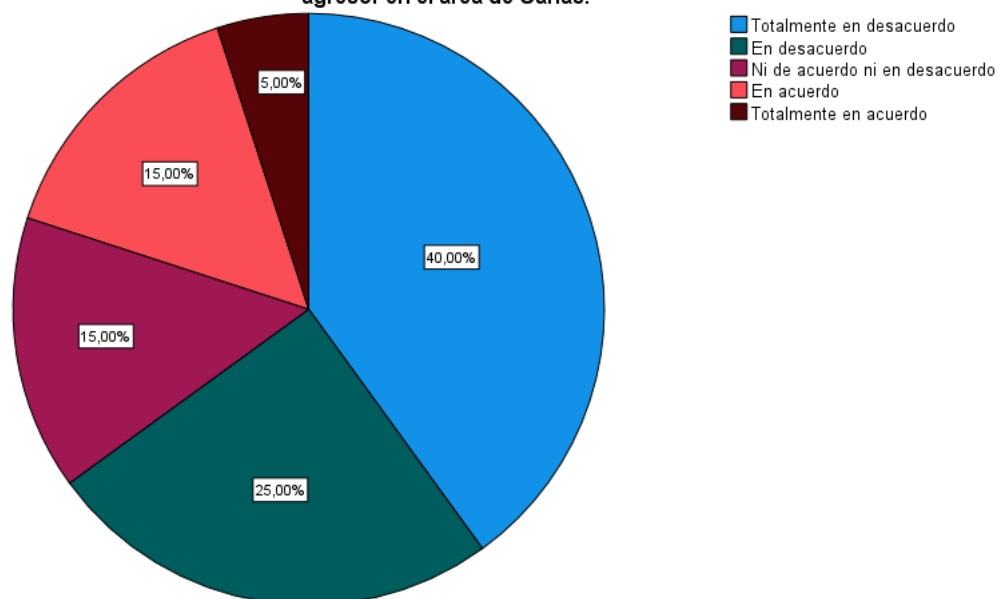
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	40,0	40,0	40,0
	En desacuerdo	5	25,0	25,0	65,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	80,0
	En acuerdo	3	15,0	15,0	95,0
	Totalmente en acuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total		20	100,0	100,0

Nota: creación personal.

Figura N° 6.

Hay suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas que necesitan alejarse de su entorno agresor en el área de Canas.

Hay suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas que necesitan alejarse de su entorno agresor en el área de Canas.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados indica que existe una percepción mayoritaria entre los participantes de que no hay suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas que necesitan alejarse de su entorno agresor en el área de Canas. El cuarenta por ciento de los encuestados expresaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación, mientras que un veinticinco por ciento estuvieron en desacuerdo. Estos hallazgos son significativos ya que subrayan una preocupación generalizada sobre la disponibilidad de recursos seguros para las víctimas de violencia doméstica en la región, lo que plantea serias interrogantes sobre la capacidad de la comunidad y las instituciones locales para abordar eficazmente este problema social.

Es preocupante que la mayoría de los participantes (65.0%) se mostraran en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una percepción generalizada de que la oferta actual de refugios o lugares seguros no es adecuada para satisfacer las necesidades de las víctimas. Esta discrepancia en las opiniones resalta la urgencia de aumentar la disponibilidad de recursos seguros en el área de Canas y sugiere la necesidad de una mayor inversión y atención por parte de las autoridades y organizaciones pertinentes.

Por otro lado, es alentador que un pequeño porcentaje de participantes (20.0%) manifestaron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que algunos perciben que existen suficientes refugios o lugares seguros disponibles para las víctimas en la región. Aunque este porcentaje es bajo en comparación con las respuestas negativas, señala la existencia de iniciativas positivas o recursos limitados que podrían ampliarse y fortalecerse para abordar mejor las necesidades de las víctimas.



En resumen, estos resultados enfatizan la necesidad crítica de abordar la falta de recursos seguros para las víctimas de violencia doméstica en el área de Canas. Se requiere una acción inmediata para aumentar la disponibilidad de refugios y lugares seguros, así como para mejorar la coordinación entre las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar una respuesta más efectiva a esta problemática.

Tabla N° 9.

Las víctimas tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en el área de Canas.

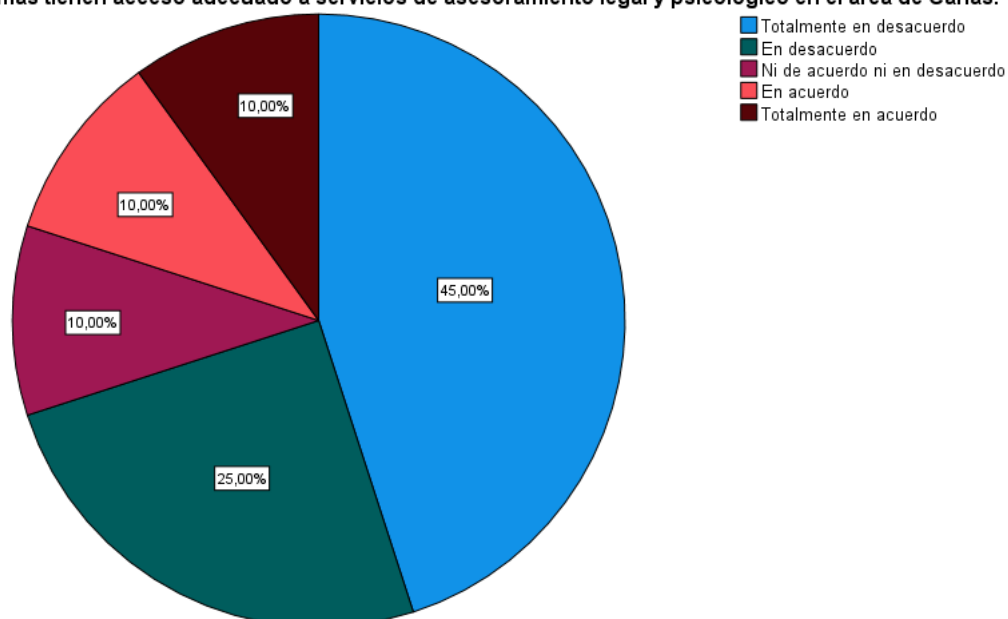
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	9	45,0	45,0	45,0
	En desacuerdo	5	25,0	25,0	70,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10,0	10,0	80,0
	En acuerdo	2	10,0	10,0	90,0
	Totalmente en acuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total		20	100,0	100,0

Nota: creación personal.

Figura N° 7.

Las víctimas tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en el área de Canas.

Las víctimas tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en el área de Canas.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados indica que existe una percepción mayoritaria entre los participantes de que las víctimas no tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en el área de Canas. Un alto porcentaje de encuestados, el 45.0%, expresaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación, mientras que un 25.0% estuvieron en desacuerdo. Estos hallazgos son significativos ya que sugieren una preocupación generalizada sobre la disponibilidad y accesibilidad de servicios de apoyo crucial para las víctimas de violencia doméstica en la región de Canas.

Es particularmente preocupante que casi la mitad de los participantes (45.0%) estuvieran totalmente en desacuerdo con la afirmación, lo que indica una percepción generalizada de que el acceso a servicios de asesoramiento legal y psicológico es insuficiente o inexistente en la región. Esta discrepancia en las opiniones subraya la urgencia de mejorar y fortalecer los servicios de apoyo disponibles para las víctimas de violencia doméstica en el área de Canas, y sugiere la necesidad de una mayor atención por parte de las autoridades y organizaciones pertinentes.

Por otro lado, es alentador que un pequeño porcentaje de participantes (20.0%) estuvieran de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que sugiere que algunos perciben que las víctimas tienen acceso adecuado a servicios de asesoramiento legal y psicológico en la región. Aunque este porcentaje es bajo en comparación con las respuestas negativas, destaca la importancia de identificar y fortalecer los servicios existentes que están cumpliendo con su función de proporcionar apoyo a las víctimas.

En resumen, estos resultados subrayan la necesidad crítica de mejorar y ampliar los servicios de asesoramiento legal y psicológico disponibles para las



víctimas de violencia doméstica en el área de Canas. Se requiere una acción inmediata para abordar las preocupaciones expresadas por los participantes y garantizar que las víctimas tengan acceso efectivo a los servicios de apoyo que necesitan para recuperarse y reconstruir sus vidas.

Tabla N° 10.

El número de incidentes reportados de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el área de Canas es preocupante.

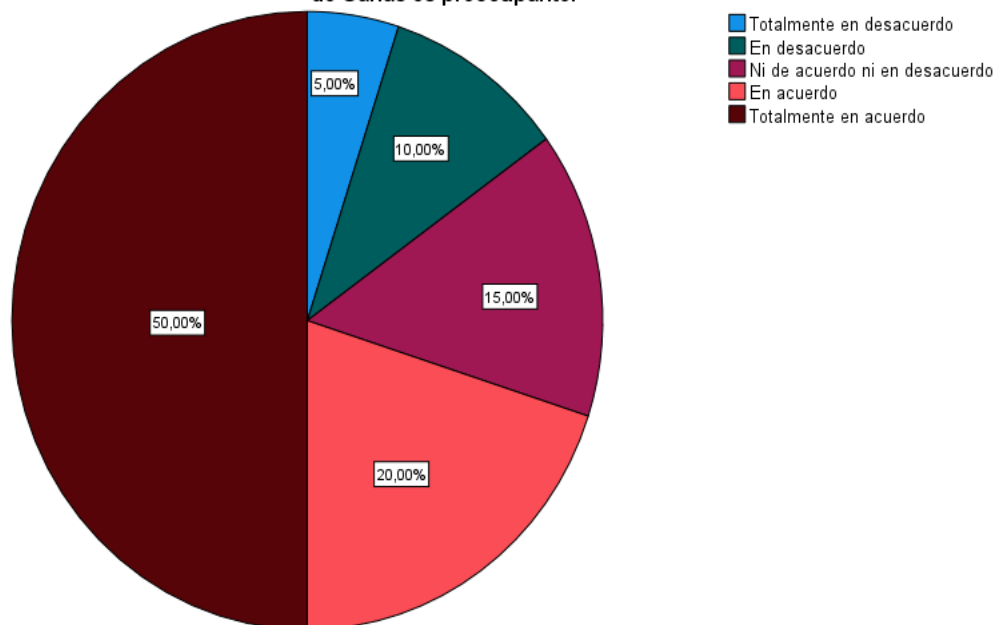
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	15,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	30,0
	En acuerdo	4	20,0	20,0	50,0
	Totalmente en acuerdo	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 8.

El número de incidentes reportados de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el área de Canas es preocupante.

El número de incidentes reportados de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el área de Canas es preocupante.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados indica que existe una preocupación generalizada entre los participantes sobre el número de incidentes reportados de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el área de Canas. Un porcentaje significativo de encuestados, el 50.0%, estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que refleja una percepción alarmante sobre la gravedad del problema de la violencia doméstica en la región. Este hallazgo es particularmente preocupante dado el alto porcentaje de acuerdo y sugiere que la violencia doméstica es un problema extendido y de gran preocupación en el área de Canas.

Es especialmente notable que la mitad de los participantes (50.0%) estuvieran totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que indica una percepción generalizada de que el número de incidentes reportados es preocupante. Esta alta proporción de respuestas positivas subraya la gravedad de la situación y resalta la urgencia de abordar de manera efectiva el problema de la violencia doméstica en la región. La percepción generalizada de preocupación también sugiere la necesidad de una acción inmediata por parte de las autoridades y organizaciones pertinentes para abordar este problema de manera efectiva y proteger a las víctimas.

Por otro lado, es alentador que un pequeño porcentaje de participantes (5.0%) estuvieran totalmente en desacuerdo con la afirmación. Sin embargo, dado el bajo porcentaje de respuestas negativas, es probable que este grupo represente una minoría en la muestra y que la mayoría perciba de manera realista la gravedad de la situación.



En resumen, estos resultados destacan la urgencia de abordar el problema de la violencia doméstica en el área de Canas y la necesidad de implementar acciones efectivas para prevenir y responder a las agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar. Se requiere una acción inmediata para abordar las preocupaciones expresadas por los participantes y garantizar la seguridad y resguardo de las víctimas en la región.

Tabla N° 11.

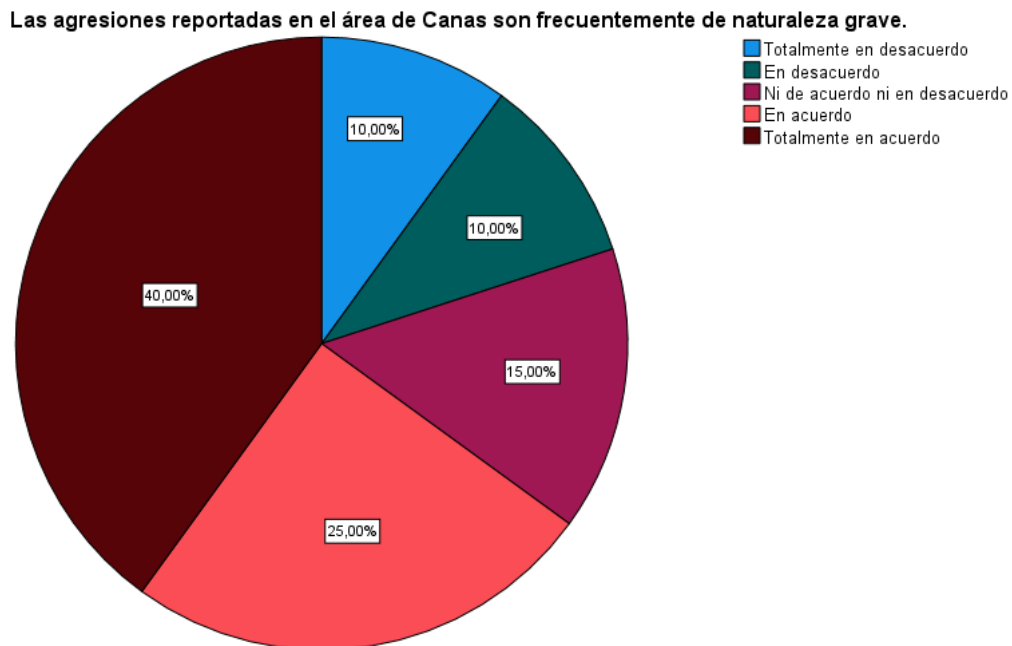
Las agresiones reportadas en el área de Canas son frecuentemente de naturaleza grave.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	20,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	35,0
	En acuerdo	5	25,0	25,0	60,0
	Totalmente en acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 9.

Las agresiones reportadas en el área de Canas son frecuentemente de naturaleza grave.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados revela que existe una percepción mayoritaria entre los participantes de que las agresiones reportadas en el área de Canas son frecuentemente de naturaleza grave. Un porcentaje significativo de encuestados, el 40.0%, estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que un 25.0% estuvieron en acuerdo. Estos resultados son particularmente preocupantes ya que indican que la comunidad percibe que las agresiones en la región son graves y pueden representar un peligro significativo para las víctimas.

Es especialmente destacable que la mayoría de los participantes (60.0%) estuvieran de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que refuerza la percepción generalizada de que las agresiones en el área de Canas son de naturaleza grave. Esta alta proporción de respuestas positivas subraya la gravedad del problema de la violencia doméstica en la región y sugiere la necesidad urgente de implementar acciones efectivas para prevenir y abordar estas agresiones.

Por otro lado, es alentador que un pequeño porcentaje de participantes (20.0%) estuvieran en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación. Sin embargo, dado el bajo porcentaje de respuestas negativas, es probable que este grupo represente una minoría en la muestra y que la mayoría perciba de manera realista la gravedad de las agresiones reportadas en el área.

En resumen, estos resultados enfatizan la importancia crítica de abordar el problema de la violencia doméstica en el área de Canas y la necesidad de tomar acciones concretas para prevenir y responder a las agresiones que se producen. Se requiere una acción inmediata por parte de las autoridades y organizaciones pertinentes para proteger a las víctimas y garantizar su seguridad en la región.

Tabla N° 12.

Las lesiones sufridas por las víctimas como resultado de las agresiones en el área de Canas son significativas.

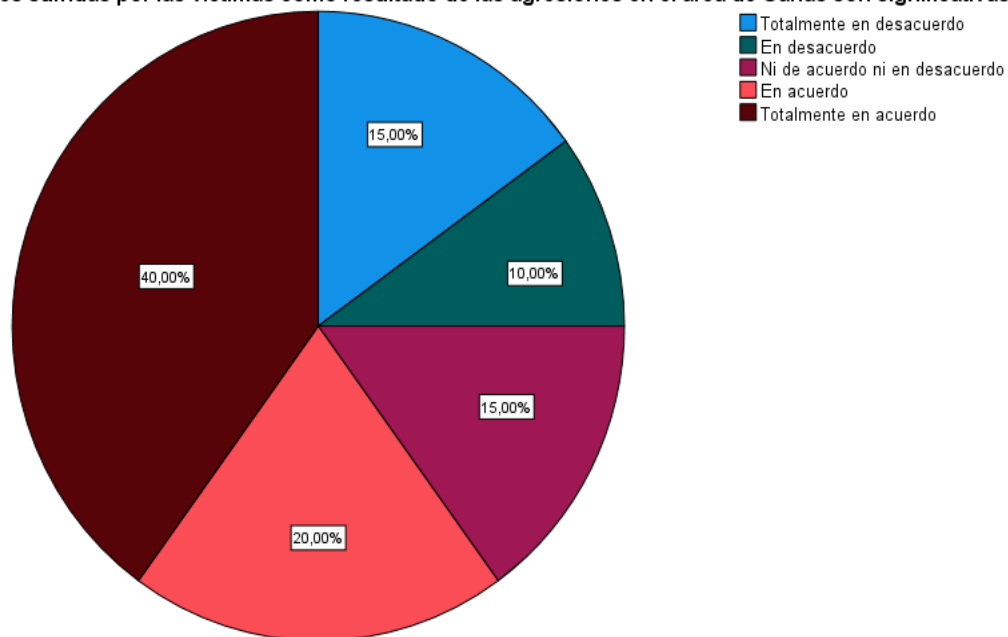
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	15,0	15,0	40,0
	En acuerdo	4	20,0	20,0	60,0
	Totalmente en acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 10.

Las lesiones sufridas por las víctimas como resultado de las agresiones en el área de Canas son significativas.

Las lesiones sufridas por las víctimas como resultado de las agresiones en el área de Canas son significativas.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados muestra que hay una percepción mayoritaria entre los participantes de que las lesiones sufridas por las víctimas como resultado de las agresiones en el área de Canas son significativas. Un porcentaje considerable de encuestados, el 40.0%, estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que un 20.0% estuvieron en acuerdo. Estos resultados son preocupantes ya que sugieren que la comunidad percibe que las agresiones en la región causan daños significativos a las víctimas, lo que resalta la gravedad del problema de la violencia doméstica en el área de Canas.

Es especialmente destacable que la mayoría de los participantes (60.0%) estuvieran de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que refuerza la percepción generalizada de que las lesiones sufridas por las víctimas son significativas. Esta alta proporción de respuestas positivas subraya la gravedad del impacto físico y emocional de las agresiones en la región y sugiere la necesidad urgente de tomar acciones para prevenir y abordar estas lesiones de manera efectiva.

Por otro lado, es alentador que un pequeño porcentaje de participantes (25.0%) estuvieran en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación. Sin embargo, dado el bajo porcentaje de respuestas negativas, es probable que este grupo represente una minoría en la muestra y que la mayoría perciba de manera realista la gravedad de las lesiones sufridas por las víctimas en el área de Canas.

En resumen, estos resultados destacan la importancia crítica de abordar el problema de la violencia doméstica en el área de Canas y la necesidad de tomar acciones concretas para prevenir y responder a las lesiones sufridas por las víctimas. Se requiere una acción inmediata por parte de las autoridades y organizaciones pertinentes para proteger a las víctimas y garantizar su seguridad y bienestar en la región.

Tabla N° 13.

Se han reportado casos de agresiones que involucran armas u objetos peligrosos en el área de Canas.

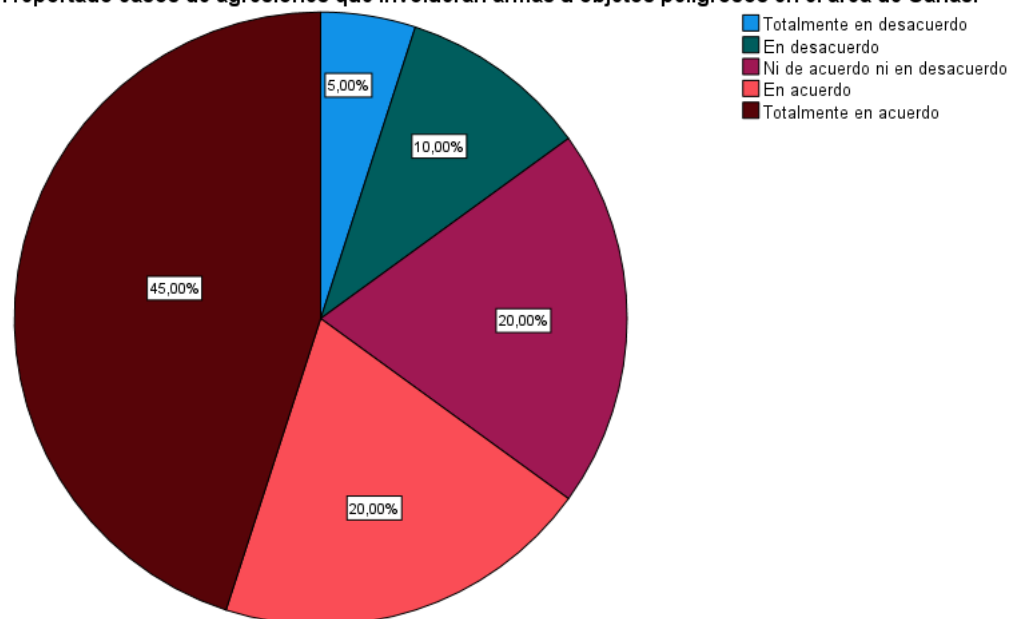
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	15,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	20,0	20,0	35,0
	En acuerdo	4	20,0	20,0	55,0
	Totalmente en acuerdo	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: creación personal.

Figura N° 11.

Se han reportado casos de agresiones que involucran armas u objetos peligrosos en el área de Canas.

Se han reportado casos de agresiones que involucran armas u objetos peligrosos en el área de Canas.



Nota: creación personal.



ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de los resultados revela que existe una percepción mayoritaria entre los participantes de que se han reportado casos de agresiones que involucran armas u objetos peligrosos en el área de Canas. Un porcentaje significativo de encuestados, el 45.0%, estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que un 20.0% estuvieron en acuerdo. Estos resultados son alarmantes ya que sugieren que la comunidad percibe que las agresiones en la región involucran el uso de armas u objetos peligrosos, lo que aumenta significativamente el riesgo para las víctimas y la gravedad de las agresiones.

Es especialmente preocupante que la mayoría de los participantes (55.0%) estuvieran de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que refuerza la percepción generalizada de que las agresiones en el área de Canas frecuentemente involucran armas u objetos peligrosos. Esta alta proporción de respuestas positivas subraya la gravedad del problema y sugiere la necesidad urgente de tomar acciones efectivas para prevenir y abordar estas situaciones de alto riesgo.

Por otro lado, es alentador que un pequeño porcentaje de participantes (15.0%) estuvieran en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación. Sin embargo, dado el bajo porcentaje de respuestas negativas, es probable que este grupo represente una minoría en la muestra y que la mayoría perciba de manera realista la presencia de armas u objetos peligrosos en las agresiones reportadas en el área de Canas.

En resumen, estos resultados resaltan la importancia crítica de abordar el problema de la violencia doméstica en el área de Canas y la necesidad de tomar acciones concretas para prevenir y responder a las agresiones que involucran armas u objetos peligrosos. Se requiere una acción inmediata por parte de las autoridades y organizaciones pertinentes para proteger a las víctimas y garantizar su seguridad en la región.



4.2. Contrastación de hipótesis general

Hipótesis Nula (H0):

- La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, no es significativa.

Hipótesis Alternativa (H1):

- La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe asociación entre variables.

Regla de decisión

- Si P-valor $> \alpha$ = aceptamos H0
- Si pe valor $< \alpha$ = rechazamos H0



Tabla N° 14.

Asociación entre la variable “ejecución de las acciones de resguardo” y la variable “influencia en la reincidencia del delito de agresiones en contra de la mujer”.

Correlaciones			
		Ejecución de las acciones de resguardo	Influencia en la reincidencia del delito de agresiones
Ejecución de las acciones de resguardo	asociación de Pearson	1	-,987**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Influencia en la reincidencia del delito de agresiones	asociación de Pearson	-,987**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La asociación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla N° 15.

asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.

Grado de relación según coeficiente de asociación	
-0.91 a -1.00	asociación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	asociación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	asociación negativa considerable
-0.11 a -0.50	asociación negativa media
-0.01 a -0.10	asociación negativa débil
0.00	No existe asociación
+0.01 a +0.10	asociación positiva débil
+0.11 a +0.50	asociación positiva media
+0.51 a +0.75	asociación positiva considerable
+0.76 a +0.90	asociación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	asociación positiva perfecta

Nota: creación personal.

ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de las hipótesis nula y alternativa muestra que se planteó la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de agresiones en contra de mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal



del Cusco - Canas, año 2022. La hipótesis nula establece que esta relación no es significativa, mientras que la hipótesis alternativa afirma lo contrario, que dicha relación sí es significativa. Para determinar la validez de estas hipótesis, se estableció un nivel de significancia de 0.05 (5%) y un intervalo de confianza del 95%.

Al observar los resultados obtenidos de la asociación entre la ejecución de las acciones de resguardo y la influencia en la reincidencia del delito de agresiones, se observa un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987. Este valor representa una asociación negativa perfecta entre ambas variables, lo que sugiere que existe una relación inversa significativa entre la ejecución de acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones.

Según la tabla de interpretación del coeficiente de asociación de Pearson, una asociación de -0.987 indica una relación negativa muy fuerte entre las variables. Esto significa que a medida que la ejecución de las acciones de resguardo aumenta, la reincidencia del delito de agresiones tiende a disminuir de manera muy significativa en el área de Canas.

En conclusión, con un p-valor significativamente bajo y un coeficiente de asociación de Pearson que indica una relación negativa muy fuerte entre las variables, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Esto significa que la relación entre las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones en el área de Canas es significativa, lo que destaca la importancia de implementar acciones efectivas de resguardo para reducir la reincidencia del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en esta región.



4.3. Contrastación de hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (H0):

- La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, no es significativa.

Hipótesis Alternativa (H1):

- La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe asociación entre variables.

Regla de decisión

- Si $P\text{-valor} > \alpha =$ aceptamos H_0
- Si $P\text{-valor} < \alpha =$ rechazamos H_0



Tabla N° 16.

Asociación entre la variable "ejecución de las acciones de resguardo" y la dimensión "frecuencia de comisión del delito de Agresiones".

Correlaciones			
		Ejecución de las acciones de resguardo	Frecuencia de comisión del delito de Agresiones
Ejecución de las acciones de resguardo	asociación de Pearson	1	-,983**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Frecuencia de comisión del delito de Agresiones	asociación de Pearson	-,983**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La asociación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla N° 17.

Asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.

Grado de relación según coeficiente de asociación	
-0.91 a -1.00	asociación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	asociación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	asociación negativa considerable
-0.11 a -0.50	asociación negativa media
-0.01 a -0.10	asociación negativa débil
0.00	No existe asociación
+0.01 a +0.10	asociación positiva débil
+0.11 a +0.50	asociación positiva media
+0.51 a +0.75	asociación positiva considerable
+0.76 a +0.90	asociación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	asociación positiva perfecta

Nota: creación personal.

ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de la hipótesis específica sobre la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, año



2022, revela que se planteó una hipótesis nula y una hipótesis alternativa. La hipótesis nula establece que esta relación no es significativa, mientras que la hipótesis alternativa sostiene lo contrario, que dicha relación sí es significativa. Para determinar la validez de estas hipótesis, se estableció un nivel de significancia de 0.05 (5%) y un intervalo de confianza del 95%.

Al observar los resultados obtenidos de la asociación entre la ejecución de las acciones de resguardo y la frecuencia de comisión del delito de agresiones, se evidencia un coeficiente de asociación de Pearson de -0.983. Este valor representa una asociación negativa muy fuerte entre ambas variables, lo que indica una relación significativa entre la ejecución de acciones de resguardo y la frecuencia de comisión del delito de agresiones en el área de Canas.

Según la tabla de interpretación del coeficiente de asociación de Pearson, una asociación de -0.983 indica una asociación negativa muy fuerte entre las variables, lo que significa que a medida que la ejecución de las acciones de resguardo aumenta, la frecuencia de comisión del delito de agresiones tiende a disminuir de manera significativa en el área de Canas.

En conclusión, con un p-valor significativamente bajo y un coeficiente de asociación de Pearson que indica una relación negativa muy fuerte entre las variables, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Esto significa que la relación entre las acciones de resguardo y la frecuencia de comisión del delito de agresiones en el área de Canas es significativa, destacando así la importancia de implementar acciones efectivas de resguardo para reducir la frecuencia de comisión de este delito en la región.



4.4. Contrastación de hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H0):

- La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, no es significativa.

Hipótesis Alternativa (H1):

- La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe asociación entre variables.

Regla de decisión

- Si P-valor $> \alpha$ = aceptamos H0
- Si pe valor $< \alpha$ = rechazamos H0



Tabla N° 18.

asociación entre la variable "ejecución de las acciones de resguardo" y la dimensión "Gravedad de la comisión del delito Agresiones".

Correlaciones			
		Ejecución de las acciones de resguardo	Gravedad de la comisión del delito Agresiones
Ejecución de las acciones de resguardo	asociación de Pearson	1	-,984**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Gravedad de la comisión del delito Agresiones	asociación de Pearson	-,984**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La asociación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla N° 19.

Asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.

Grado de relación según coeficiente de asociación	
-0.91 a -1.00	asociación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	asociación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	asociación negativa considerable
-0.11 a -0.50	asociación negativa media
-0.01 a -0.10	asociación negativa débil
0.00	No existe asociación
+0.01 a +0.10	asociación positiva débil
+0.11 a +0.50	asociación positiva media
+0.51 a +0.75	asociación positiva considerable
+0.76 a +0.90	asociación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	asociación positiva perfecta

Nota: creación personal.

ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de la hipótesis específica sobre la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, año



2022, revela que se planteó una hipótesis nula y una hipótesis alternativa. La hipótesis nula establece que esta relación no es significativa, mientras que la hipótesis alternativa sostiene lo contrario, que dicha relación sí es significativa. Para determinar la validez de estas hipótesis, se estableció un nivel de significancia de 0.05 (5%) y un intervalo de confianza del 95%.

Al observar los resultados obtenidos de la asociación entre la ejecución de las acciones de resguardo y la gravedad de la comisión del delito de agresiones, se evidencia un coeficiente de asociación de Pearson de -0.984. Este valor representa una asociación negativa muy fuerte entre ambas variables, lo que indica una relación significativa entre la ejecución de acciones de resguardo y la gravedad de la comisión del delito de agresiones en el área de Canas.

Según la tabla de interpretación del coeficiente de asociación de Pearson, una asociación de -0.984 indica una asociación negativa muy fuerte entre las variables, lo que significa que a medida que la ejecución de las acciones de resguardo aumenta, la gravedad de la comisión del delito de agresiones tiende a disminuir de manera significativa en el área de Canas.

En conclusión, con un p-valor significativamente bajo y un coeficiente de asociación de Pearson que indica una relación negativa muy fuerte entre las variables, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Esto significa que la relación entre las acciones de resguardo y la gravedad de la comisión del delito de agresiones en el área de Canas es significativa, destacando así la importancia de implementar acciones efectivas de resguardo para reducir la gravedad de las agresiones en la región.



4.5. Contrastación de hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (H0):

- La relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

Hipótesis Alternativa (H1):

- La relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe asociación entre variables.

Regla de decisión

- Si P-valor $> \alpha$ = aceptamos H0
- Si pe valor $< \alpha$ = rechazamos H0

Tabla N° 20.

Asociación entre la dimensión "Accesibilidad de las acciones de resguardo" y la variable "influencia en la reincidencia del delito de agresiones en contra de la mujer".

		Correlaciones	
		Accesibilidad de las acciones de resguardo	Influencia en la reincidencia del delito de agresiones
Accesibilidad de las acciones de resguardo	asociación de Pearson	1	-,987**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Influencia en la reincidencia del delito de agresiones	asociación de Pearson	-,987**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La asociación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla N° 21.

asociación según resultado de coeficiente de asociación de Pearson.

Grado de relación según coeficiente de asociación	
-0.91 a -1.00	asociación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	asociación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	asociación negativa considerable
-0.11 a -0.50	asociación negativa media
-0.01 a -0.10	asociación negativa débil
0.00	No existe asociación
+0.01 a +0.10	asociación positiva débil
+0.11 a +0.50	asociación positiva media
+0.51 a +0.75	asociación positiva considerable
+0.76 a +0.90	asociación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	asociación positiva perfecta

Nota: creación personal.

ESCRUTINIO Y EXPLICACIÓN

El análisis de la hipótesis específica sobre la relación entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, año 2022, ha sido abordado a través de la formulación de una hipótesis nula y una



hipótesis alternativa. La hipótesis nula establece que dicha relación no es significativa, mientras que la hipótesis alternativa sostiene lo contrario, es decir, que la relación sí es significativa. Para determinar la validez de estas hipótesis, se consideró un nivel de significancia de 0.05 (5%) y un intervalo de confianza del 95%.

Al observar los resultados obtenidos de la asociación entre la accesibilidad de las acciones de resguardo y la influencia en la reincidencia del delito de agresiones, se identifica un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987. Este valor indica una asociación negativa muy fuerte entre ambas variables, lo que sugiere una relación significativa entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones en el área de Canas.

De acuerdo con la tabla de interpretación del coeficiente de asociación de Pearson, una asociación de -0.987 revela una asociación negativa muy fuerte entre las variables, lo que implica que a medida que aumenta la accesibilidad a las acciones de resguardo, la reincidencia del delito de agresiones tiende a disminuir de manera significativa en el distrito fiscal del Cusco - Canas.

En conclusión, con un p-valor significativamente bajo y un coeficiente de asociación de Pearson que indica una asociación negativa muy fuerte entre las variables, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Esto confirma que la relación entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones en el área de Canas es significativa, resaltando la importancia de garantizar un acceso adecuado a dichas acciones para reducir la reincidencia del delito en esta comunidad.



CONCLUSIONES

PRIMERA. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022. Se utilizó un enfoque cuantitativo, un método hipotético-deductivo, y un diseño no experimental de corte transversal. Los resultados obtenidos de las correlaciones muestran una asociación negativa muy fuerte entre la ejecución de las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987 , lo que sugiere una relación significativa. Este análisis se basa en los datos proporcionados por el estudio realizado en el área especificada.

SEGUNDA. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022. Se empleó un enfoque cuantitativo respaldado por autores como René Descartes, un método hipotético-deductivo inspirado en la filosofía de Karl Popper, y un diseño de investigación no experimental de corte transversal basado en las ideas de Donald T. Campbell. Los resultados obtenidos revelaron una asociación negativa muy fuerte entre la ejecución de las acciones de resguardo y la frecuencia de comisión del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.983 . Esta conclusión se basa en el análisis de datos proporcionados por la investigación realizada en el área especificada.

TERCERA. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022. Se empleó un enfoque cuantitativo respaldado por autores



como René Descartes, y se utilizó un método hipotético-deductivo, un diseño no experimental de corte transversal, y un enfoque descriptivo-correlacional. Los resultados obtenidos revelaron una asociación negativa muy fuerte entre la ejecución de las acciones de resguardo y la gravedad de la comisión del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.984.

CUARTA. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022. Se empleó un enfoque cuantitativo respaldado por autores como René Descartes, y se utilizó un método hipotético-deductivo, un diseño no experimental de corte transversal, y un enfoque descriptivo-correlacional. Los resultados obtenidos revelaron una asociación negativa muy fuerte entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. Recomendación específica para el fiscal del distrito fiscal del Cusco - Canas: Considerando la asociación negativa muy fuerte entre la ejecución de las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987, se recomienda fortalecer y garantizar la implementación efectiva de acciones de resguardo para reducir la reincidencia del delito de agresiones en el área.

SEGUNDA. Recomendación específica para el departamento de policía local: Dado el hallazgo de una asociación negativa muy fuerte entre la ejecución de las acciones de resguardo y la frecuencia de comisión del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.983, se sugiere colaborar estrechamente con las autoridades encargadas del resguardo para mejorar la aplicación de acciones que reduzcan la frecuencia de estos delitos.

TERCERA. Recomendación específica para los responsables de políticas públicas en el ámbito de la resguardo a la mujer y la familia: Ante la asociación negativa muy fuerte identificada entre la ejecución de las acciones de resguardo y la gravedad de la comisión del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.984, se aconseja enfocar los esfuerzos en fortalecer y mejorar las acciones de resguardo existentes para disminuir la gravedad de estos delitos en el distrito fiscal del Cusco - Canas.

CUARTA. Recomendación específica para los responsables de la implementación de acciones de resguardo: Considerando la asociación negativa muy fuerte entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y la reincidencia del delito de agresiones, con un coeficiente de asociación de Pearson de -0.987, se insta a garantizar un acceso adecuado y efectivo a estas acciones para reducir la reincidencia del delito de agresiones contra mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, R., & Vargas, J. (2018). Reincidencia delictiva: factores asociados y propuestas de intervención. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Alvarado Breña, D. (2017). Las medidas cautelares en casos de violencia familiar: análisis crítico desde una perspectiva constitucional. *Revista Jurídica del Perú*, (144), 9-36.
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. Routledge.
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct* (5a ed.). Routledge.
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct* (5a ed.). Routledge.
- APA (2020). *Manual de publicaciones APA* (7ma ed.). Editorial El Manual Moderno.
- Bennett, T., & Holloway, K. (2005). The causal connection between drug misuse and crime. *British Journal of Criminology*, 45(4), 498-518.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development: Experiments by nature and design*. Harvard University Press.
- Buzawa, E., Hotaling, G., Klein, A. y Byrne, J. (2012). The impact of domestic violence protection orders on reducing violence: A national study. *Journal of Crime and Justice*, 35(1), 44-71.
- Cáceres, C., & Gutiérrez, C. (2017). Factores asociados a la reincidencia en violencia contra la mujer en el ámbito familiar. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 34(4), 615-622.



- Céspedes-Báez, L., & Ruiz Bravo López, P. (2018). La violencia contra las mujeres en el Perú: avances y desafíos en la implementación del marco normativo. *Revista IIDH*, (68), 113-140.
- Cid Moliné, J., & Martínez García, J. (2014). ¿Qué funciona en la prevención y reducción de la reincidencia? Una revisión sistemática de las revisiones sistemáticas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12(1), 1-32.
- Cid Moliné, J., & Martínez García, J. (2014). ¿Qué funciona en la prevención y reducción de la reincidencia? Una revisión sistemática de las revisiones sistemáticas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12(1), 1-32.
- Cid, J., & Martí, J. (2014). La reincidencia delictiva: concepto, medición y análisis. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12(1), 1-28.
- Claros, E., & Gutiérrez, M. (2018). Medidas de protección para víctimas de violencia doméstica: análisis comparativo entre España y Perú. *Revista Peruana de Ciencias Penales*, 40(1), 149-178.
- Código Penal. Decreto Legislativo N° 635. Publicado el 8 de abril de 1991.
- Código Procesal Penal. (2004). Decreto Legislativo N° 957. Recuperado de: https://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp?id=12565
- Congreso de la República (2015). Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3212371-30364>
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del



grupo familiar. Recuperado de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contral-ley-n-30364-1339158-3/>

Congreso de la República. (2015). Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contraley-n-30364-1325928-3/>

Cornish, D., & Clarke, R. (2003). Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley's critique of situational crime prevention. *Crime prevention studies*, 16(1), 41-96.

Decreto Legislativo N° 1068. Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional para Medidas Cautelares. Publicado el 28 de junio de 2008.

Decreto Legislativo N° 1098. Decreto Legislativo que incorpora el delito de feminicidio en el Código Penal. Publicado el 21 de septiembre de 2008.

Decreto Legislativo N° 1323. Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. Publicado el 6 de enero de 2017.

Decreto Legislativo N° 989. Decreto Legislativo que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para prevenir y sancionar la violencia familiar. Publicado el 21 de julio de 2007.

Defensoría del Pueblo (2019). Informe defensorial N° 177: Supervisión a nivel nacional del otorgamiento e implementación de medidas de protección a favor de víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Lima: Defensoría del Pueblo.



- Defensoría del Pueblo. (2017). Medidas de protección para las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2017/11/Medidas-de-protecci%C3%B3n-para-las-v%C3%ADctimas-de-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar.pdf>
- Farrington, D. P., & Welsh, B. C. (2007). Saving children from a life of crime: Early risk factors and effective interventions. Oxford University Press.
- Farrington, D. P., & Welsh, B. C. (2007). Saving children from a life of crime: Early risk factors and effective interventions. Oxford University Press.
- Farrington, D. P., & Welsh, B. C. (2007). Saving children from a life of crime: Early risk factors and effective interventions. Oxford University Press.
- García, M. (2017). Las medidas de protección en los casos de violencia familiar y violencia contra las mujeres. Revista Jurídica Digital ULADECH Católica, 5(1), 1-10. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6089153>
- García, M., & Ríos, L. (2019). Reincidencia en violencia contra las mujeres: análisis desde el enfoque ecológico. Revista Criminalidad, 61(1), 9-24.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stöckl, H., Watts, C., & Abrahams, N. (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. World Health Organization.
- García-Pablos de Molina, A., & Gomes Antunes, M. J. (2018). Violencia doméstica: análisis criminológico y jurídico-penal. Tirant lo Blanch.
- Gómez Tomillo, M. (2017). La reincidencia delictiva: concepto y factores explicativos. Revista General de Derecho Penal, (29), 1-34.



- Gondolf, E. W. (2007). Theoretical and research support for the Duluth Model: A reply to Dutton and Corvo. *Aggression and Violent Behavior*, 12(6), 644-657.
- Harrell, A., Schaffer, M., DeStefano, C. y Castro, J. (2007). Evaluation of Milwaukee's judicial oversight demonstration. Washington, DC: Urban Institute.
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated ecological framework. *Violence Against Women*, 4 (3), 262-290.
- Holt, V. L., Kernic, M. A., Wolf, M. E. y Rivara, F. P. (2003). Do protection orders affect the likelihood of future partner violence and injury? *American Journal of Preventive Medicine*, 24(1), 16-21.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2019). Manual sobre medidas cautelares distintas a la prisión preventiva en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Recuperado de: https://www.inpe.gob.pe/repositorioaps/0/5/ier/manual_medidas_cautelares_distintas_prision_preventiva_casos_violencia_mujeres_integrantes_grupo_familiar/manual_medidas_cautelares_distintas_prision_preventiva_casos_violencia_mujeres_integrantes_grupo_familiar.pdf
- IUSLatin.pe (2023). Violencia Contra Mujeres: ¿qué son las medidas de protección y qué tipos existen? Recuperado de <https://iuslatin.pe/violencia-contra-mujeres-que-son-las-medidas-de-proteccion-y-que-tipos-existen/>
- Juris.pe (2021). Medidas de protección en casos de violencia contra mujeres: otorgamiento y ejecución según la Ley 30364. Recuperado de



<https://juris.pe/blog/medidas-proteccion-casos-violencia-contra-mujeres-otorgamiento-ejecucion-ley-30364/>

Klein, A. R. (2009). Practical implications of current domestic violence research: For law enforcement, prosecutors and judges. Washington, DC: National Institute of Justice.

Ley N° 26260. Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. Publicada el 28 de diciembre de 1993.

Ley N° 28236. Ley que crea los Juzgados Especializados en Familia. Publicada el 17 de junio de 2004.

Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Publicada el 16 de marzo de 2007.

Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Publicada el 23 de noviembre de 2015.

Lila, M., Gracia, E., Catalá-Miñana, A., Santirso, F. A., Romero-Martínez, Á., & Moya-Albiol, L. (2018). The Intimate Partner Violence Responsibility Attribution Scale (IPVRAS). *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(1), 8-14.

Logan, T. K., Shannon, L., Walker, R. y Faragher, T. (2015). Protective orders: Questions and conundrums. *Trauma Violence Abuse*, 16(3), 226-248.

LPDerecho (2021). Manual para el dictado de medidas de protección en el marco de la Ley 30364. Recuperado de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/10/Manual-de-medidad-de-proteccion-LPDerecho.pdf>



- Martín García, A., & Rodríguez Carreño, I. (2016). Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva en España: una revisión crítica. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 14(1), 1-25.
- Martín García, A., & Rodríguez Carreño, I. (2016). Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva en España: una revisión crítica. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 14(1), 1-25.
- Maxwell, C. D., Garner, J. H. y Fagan, J. A. (2001). *The effects of arrest on intimate partner violence: New evidence from the spouse assault replication program*. Washington DC: National Institute of Justice.
- Maxwell, C. D., Garner, J. H., & Fagan, J. A. (2001). *The effects of arrest on intimate partner violence: New evidence from the spouse assault replication program*. US Department of Justice.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Protocolo para la atención integral de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*. Lima: MIMP.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (s.f.). *Tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mimp/campa%C3%B1as/110-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar>
- Montero García-Noblejas, A., & Serrano Maíllo, I. (2018). La reincidencia delictiva en España: análisis empírico y propuestas para su prevención. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 20(1), 1-48.
- Observatorio Violencia (2019). *Protocolo para atender y proteger a las víctimas de violencia*. Recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/protocolo-para-atender-y-protger-a-las-victimas-de-violencia/>



- OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Mundial de la Salud.
- OMS. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra: OMS.
- OMS. (2013). Estimaciones mundiales sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer: principales resultados. Ginebra: OMS.
- ONU Mujeres. (2020). Los efectos de COVID-19 en las mujeres. Nueva York: ONU Mujeres.
- ONU-Mujeres, C. (2021). Compromiso de Santiago. *Perfiles Educativos*, 43(173).
<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2021.173.60669>
- Paredes, J. (2019). Las medidas de protección en el proceso penal por violencia familiar. *Revista Peruana de Ciencias Penales*, 41(1), 223-250.
Recuperado de:
https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Revista_Peruana_de_Ciencias_Penales/article/view/5250
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Gracia, E., Pedrón-Rico, V., & Moya-Albiol, L. (2020). Neuroendocrine profiles of persistently violent and non-violent intimate partner violence offenders. *Psychoneuroendocrinology*, 111, 104480.
- Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00022-2009-PI/TC. Caso Acción Popular contra la Ley N° 28983 que establece el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer. Emitida el 11 de noviembre de 2010.
- Sentencia del Tribunal Constitucional N° 0023-2005-PI/TC. Caso Acción Popular contra la Ley N° 28236 que crea los Juzgados Especializados en Familia. Emitida el 18 de octubre de 2005.



- Sentencia del Tribunal Constitucional N° 02005-2009-PA/TC. Caso Hábeas Corpus a favor de Mónica Feria Tinta. Emitida el 21 de julio de 2009.
- Sherman, L. W., Gottfredson, D., MacKenzie, D., Eck, J., Reuter, P., & Bushway, S. (1997). Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising. National Institute of Justice.
- Sherman, L.W., Schmidt J.D., Rogan D.P., Smith D.A., Gartin P.R., Cohn E.G., Collins D.J.y Bacich A.R.(1992). The variable effects of arrest on criminal careers: The Milwaukee domestic violence experiment. *Journal of Criminal Law and Criminology* 83(1)137–169.
- Stewart E.A., Elifson K.W.y Sterk C.E.(2013). Integrating quantitative and qualitative methods to evaluate an intervention for chronic drug-using female offenders. *Journal of Drug Issues* 43(1)94–111.
- Tabernerero, C. (2019). Pragmática del insulto: de la prescripción al uso en la agresión verbal entre mujeres. *Hipogrifo. Revista de Literatura y Cultura Del Siglo de Oro*, 7(1), 397–420. <https://doi.org/10.13035/H.2019.07.01.31>
- Ugarte Cataldo, J., & Guzmán Zapata, D. (2017). Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva en Chile: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 59(2), 9-26.
- Ugarte Cataldo, J., & Guzmán Zapata, D. (2017). Estrategias para prevenir y reducir la reincidencia delictiva en Chile: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 59(2), 9-26.
- UNICEF. (2006). *Violencia doméstica contra niños y niñas*. Florencia: UNICEF.
- Wolff, N., & Shi, J. (2012). Childhood and adult trauma experiences of incarcerated persons and their relationship to adult behavioral health



problems and treatment. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 9(5), 1908-1926.

Yupanqui Briceño, V. M., & Guerreros Larzo, M. E. (2021). *Los criterios de oportunidad y el delito de agresiones contra las mujeres o integrantes del grupo familiar*. Universidad Contiental.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA					
MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2022					
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables y dimensiones		Metodología
General	General	General	Variable independiente (x) vulneración de los derechos del arrestado		
¿Cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?	Determinar cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.	La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.	Dimensiones	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque - Tipo - Nivel - Diseño - Corte <ul style="list-style-type: none"> - Cuantitativo - Básica - Descriptivo - No experimental - Transversal
			<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de resguardo • Acabildad de las acciones de resguardo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1 • Ítem 2 • Ítem 3 • Ítem 4 • Ítem 5 • Ítem 6 	
Específicas	Específicas	Específicas	Variable dependiente (Y) aplicación del arresto ciudadano		Población y muestra
¿Cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?	Determinar cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.	La relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la frecuencia de comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.	Dimensiones		<ul style="list-style-type: none"> - Población - Muestra <ul style="list-style-type: none"> - 20 abogados y fiscales - 20 abogados y fiscales
			Indicadores		<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 7
¿Cuál es la relación que existe entre las acciones de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito	Determinar cuál es la relación que existe entre las acciones de	La relación que existe entre las acciones			Técnicas e instrumentos <ul style="list-style-type: none"> - Técnica - Instrumento <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta - Cuestionario
					Validez y confiabilidad



<p>de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022?</p>	<p>resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.</p> <p>Determinar cuál es la relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022.</p>	<p>de resguardo y su influencia en la gravedad de la comisión del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.</p> <p>La relación que existe entre la accesibilidad a las acciones de resguardo y su influencia en la reincidencia del delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal del Cusco - Canas, 2022, es significativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de las agresiones • Gravedad de las agresiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 8 • Ítem 9 • Ítem 10 	<ul style="list-style-type: none"> - Confiabilidad - Validez 	<ul style="list-style-type: none"> - Alfa de Cronbach - Juicio de expertos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTRUMENTO(S) DE INVESTIGACIÓN

**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL**



TÍTULO DEL CUESTIONARIO:

acciones DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO – CANAS, 2022

INVESTIGADOR:

GERÓNIMO MONRROY MAMANI

FECHA:

JULIACA – PERÚ

2023



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado/a participante:

Esta encuesta tiene como finalidad recopilar información sobre la relación entre las medidas de protección y la reincidencia del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en el Distrito Fiscal del Cusco - Canas. Su participación es fundamental para esta investigación. Toda la información proporcionada será tratada de manera confidencial y utilizada únicamente con fines académicos.

I. DATOS GENERALES

1. Edad: _____ años
2. Sexo: () Masculino () Femenino
3. Profesión: () Fiscal () Abogado litigante
4. Años de experiencia en el área legal: _____ años

II. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE RESGUARDO

5. ¿Considera que las medidas de protección dictadas por la Fiscalía son efectivas para evitar la reincidencia de agresores?

- () Sí
- () No
- () En algunos casos

6. ¿Qué medidas de protección considera más efectivas? (Puede marcar más de una opción)

- () Órdenes de alejamiento
- () Botón de pánico o dispositivos electrónicos
- () Protección policial domiciliaria



Centros de refugio para víctimas

Otros (especifique): _____

7. ¿Cree que las víctimas tienen acceso adecuado a las medidas de protección?

Sí

No

Parcialmente

8. En su experiencia, ¿cuáles son las principales dificultades para ejecutar las medidas de protección? (Puede marcar más de una opción)

Falta de recursos policiales

Falta de seguimiento por parte de la Fiscalía

Desconocimiento de las víctimas sobre sus derechos

Resistencia de los agresores a cumplir las medidas

Otros (especifique): _____

III. REINCIDENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER

9. ¿Con qué frecuencia ha observado casos de reincidencia en agresores pese a la aplicación de medidas de protección?

Frecuentemente

Ocasionalmente

Raramente

Nunca



10. En su opinión, ¿qué factores contribuyen a la reincidencia del delito de agresiones? (Puede marcar más de una opción)

- Ineficiencia de las medidas de protección
- Falta de sanciones severas
- Falta de apoyo psicológico para agresores y víctimas
- Dependencia económica de la víctima
- Otros (especifique): _____



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: YUDITH YESENIA MIRANDA MONTENEGRO
- 1.2. Validado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERDANTES
- 1.3. Título de la investigación: HECHOS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO PISCAL DEL CUSCO-CAMPS, 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	VALORACIÓN																								
	DEFICIENTE					BAJO					REGULAR					BUENA					EXCELENTE				
	1	9	11	16	21	28	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
1 CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																								
2 OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																								
3 ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																								
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																								
5 SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																								
6 ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																								
7 CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																								
8 COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																								
9 METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																								
10 PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																								

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%
- V. OBSERVACIONES: _____
- LUGAR Y FECHA: JULIACA, 27 DE DICIEMBRE


FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: JUDITH YESENIA MIRANDA MONTENEGRO
- 1.2. Validado por: DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
- 1.3. Título de la investigación: MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA REINCIENCIA DEL DELITO DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO FISCAL DEL CUSCO - CONDS, 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.														X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.														X					
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.														X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.														X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.														X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.														X					
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.														X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.														X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.															X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: 80% BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA: JULIACA, 27 DE DICIEMBRE

FIRMA DEL EXPERTO
 Javier Romulo Quispe Zapana
 DOCTOR EN DERECHO
 Reg. SUNEDU N° 61



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital []

Fecha de entrega: 09-04-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Judith Yesenia Miranda Montenegro

Dirección: Av. los Virreyes Mz 6, Lt 8B - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45533507

Teléfono: 951815704 email: yesenia-366@hotmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho

Escuela Profesional o Mención: Derecho Penal

Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho

Asesor: Dr. Segundo Ortiz Cansaya

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

Título: Medidas de Protección y su Influencia en la Reincidencia del Delito de Agresiones en Contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Fiscal del Cusco - Canas, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Protección, Reincidencia, Mujeres

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2? Si

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Titulo
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P39

Firma de Autor

Dr. Judith Jency Miranda Montenegro



huella digital

02-04-2025

Fecha